



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

LECCIÓN INAUGURAL
Curso Académico 2009/2010

La Mujer Veterinaria

María Castaño Rosado

Catedrática de la Facultad de Veterinaria

Madrid, 2009

La Mujer Veterinaria

María Castaño Rosado

Catedrática de la Facultad de Veterinaria

Corrección, diseño, reedición y maquetación
Departamento de Estudios e Imagen Corporativa. UCM

Indice

Presentación.....	5
Recuerdo Histórico.....	7
• El Mundo Antiguo. Grecia. Bizancio	7
• La Albeitería	9
• La Veterinaria.....	11
Creación de la Escuela de Veterinaria de Madrid.....	11
Ubicaciones de la Escuela-Facultad de Veterinaria de Madrid (1793-2009)....	12
Planes de Estudio y años de interés en nuestro desarrollo histórico.....	13
Ejercicio de la profesión veterinaria	25
Mujeres Veterinarias	35
• Las primeras mujeres en las escuelas-facultades clásicas de Madrid, Córdoba, Zaragoza y León	36
• Las pioneras en la Escuela-Facultad de Madrid	42
• Evolución de las/os alumnas/os en la Escuela-Facultad de Veterinaria de Madrid.....	44
• Mujeres colegiadas en el Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid	47
• Porcentaje de mujeres en el mundo profesional	49
Facultad de Veterinaria UCM (sin contar becarias/os)	50
Actividades Clínicas	50
Empresas de Veterindustria.....	50
Administración Pública.....	50
El retraso en la incorporación de la mujer a los estudios y el ejercicio profesional de la Veterinaria. Situación actual en algunos países del mundo....	53
Bibliografía	61

Presentación

Querido Rector, autoridades, profesores, personal de administración y servicios, compañeros, muy queridos alumnos y alumnas, señoras y señores:

Quiero agradecer muy sinceramente al Decano, Profesor Joaquín Goyache, y al equipo decanal de la Facultad de Veterinaria el haberme propuesto ante la Junta del Centro como la profesora encargada de impartir ante ustedes, en el día de hoy, la lección inaugural del curso 2009-2010. Dicha gratitud se hace extensible a la Junta de Facultad, que aceptó unánimemente la propuesta mencionada. Y, lógicamente, al Señor Rector y al Equipo de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid, por depositar en mí su confianza en un acto de tanta trascendencia y tan cargado de significado para la comunidad universitaria.

Asimismo, quiero expresar un recuerdo especial a aquellos docentes veterinarios que me han precedido en actos como el que hoy nos ocupa, los Profesores Rafael González Álvarez, Carlos Luis de Cuenca y González Ocampo y Félix Pérez y Pérez.

Ayer, precisamente, se cumplieron 39 años de mi primer contrato como Ayudante de Clases Prácticas de Histología y Anatomía Patológica, de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid. La propuesta la hizo el entonces catedrático, Profesor Eduardo Gallego García, mi recordado maestro. El contrato, en una hoja de medio folio, lo firmó el Decano del Centro, Profesor Félix Sanz Sánchez. A partir de ese momento, y hasta el día de hoy, he trabajado a tiempo completo en la apasionante tarea de transmitir lo aprendido y siempre con el objetivo de formar mejores veterinarios.

Una parte de mi vida académica, sobre todo las dos últimas décadas, la he dedicado, parcialmente, al estudio de la Historia de la Veterinaria, y muy en particular al papel de la mujer en esta profesión. En el año 1990 establecí un primer contacto con la Asociación de Mujeres Feministas de la Universidad de Utrecht para impartir una conferencia sobre mujeres en la Facultad de Veterinaria de Madrid. Tal vez la razón para que repararan en mí fuera una estancia de investigación que, años atrás, había realizado en la única Facultad de Veterinaria existente en Holanda, localizada en Utrecht. Les resultó extraño que yo fuera catedrática, a una edad relativamente joven, en un mundo profesional capitaneado por hombres, estuviera casada y tuviera dos hijos. Causó extrañeza saber que en la unidad docente a la que yo pertenezco hubiera un mayor número de mujeres que de hombres. Y

así continuamos en la actualidad, ya que somos 14 personas, de las cuales 4 son hombres (3 Titulares de Universidad y 1 Asociado a tiempo parcial) y 10 mujeres (2 Catedráticas, 7 Titulares de Universidad y 1 Ayudante Doctora). Este primer análisis me animó a profundizar en la evolución que, con el paso del tiempo, ha tenido la mujer en la profesión veterinaria.

Tengo la enorme fortuna de aunar en mi persona ambas condiciones: la de mujer y la de veterinaria. Siendo además mis hijos veterinarios en sexta generación ininterrumpida, estando casada con un veterinario y teniendo nueve parientes en primer grado que también lo son. Por tanto, a nadie puede extrañar que en esta conferencia haya mucho de labor investigadora, pero no menos de experiencia personal.

El tema elegido en el día de hoy para pronunciar esta Lección Inaugural, aunque versa sobre la mujer veterinaria, consta de varias partes bien diferenciadas. La primera se centrará en la historia y la evolución de nuestra profesión a lo largo del tiempo. La segunda hará referencia a las primeras mujeres en las Escuelas de Veterinaria españolas, con especial atención a las pioneras de la Escuela-Facultad de Madrid y del Colegio de Veterinarios de Madrid, para concluir con el papel cambiante de la mujer en nuestro mundo profesional. Finalmente, se llevará a cabo un breve análisis sobre el retraso en la incorporación femenina a los estudios y posterior ejercicio de la carrera veterinaria, haciendo referencia a la situación actual en algunos países de nuestro entorno, donde se está estudiando este fenómeno.

Recuerdo Histórico

El Mundo Antiguo. Grecia. Bizancio

El ejercicio de la profesión veterinaria, entendida como medicina animal, es tan antiguo como la domesticación de los animales, pues data de los años 12.000-10.000 a. C. Sin embargo, hay noticias fidedignas de la existencia de médicos de animales en Mesopotamia¹, alrededor del año 1760 a. C. Así, el rey Hammurabi (1792-1750 a. C.), que estableció el Imperio Babilónico, creó una legislación y administraciones públicas muy encomiables, recogidas en el Código de Hammurabi, descubierto en Susa (Irán) en 1902 y ahora expuesto en el Museo del Louvre de París. En él aparecen los honorarios que cobraban los profesionales de la medicina animal, reflejados en los artículos 224 y 225:

*“224. Si el médico de bueyes o de los asnos ha tratado una herida grave en un buey o en un asno, y la ha curado, el dueño del buey o del asno dará al médico, por su salario, un sexto de siclo de plata.”*²

225. Si se ha tratado un buey o un asno de una herida grave y ha causado su muerte, pagará el cuarto de su precio al dueño del buey o del asno”.

La existencia de médicos de animales se ha comprobado también en el antiguo Egipto, siendo el Papiro de Kahun (1900 a. C.) el documento más antiguo de la Veterinaria egipcia. En dicho papiro se describen tres enfermedades externas, principalmente oculares, de vacas, y también algunas de perros, peces y pájaros, con una sistemática muy precisa.

También existen manuscritos referentes a la medicina animal en India. En ellos queda claro cómo el rey Asoka (273-232 a. C.), nacido en la actual Patna (noroeste de la India, actual estado federal de Bihar), mandó construir hospitales veterinarios en todo el reino. Posteriormente, hay noticias de que en el Ceilán del siglo IV había médicos para curar elefantes y caballos.

Mención aparte merece la medicina animal en Grecia. Hipócrates de Cos (460-370 a. C.), gran maestro de la Escuela Médica de la isla de Cos, además

1. Se les denominaba Mounai-Sou.

2. Siclo, del hebreo shekel, moneda de 9-17 gr. usada en Mesopotamia y Oriente Próximo que dio paso al Shekel o Shéquel de Israel, se divide en 100 Agorot. Existen algunas, pero son libremente convertibles, hoy se utiliza el nuevo Shequel”.

de ser un insigne precursor de las doctrinas hipocráticas de los humores y de describir algunas enfermedades humanas, escribió importantes libros sobre medicina animal. Entre ellos, la obra dedicada a las enfermedades del caballo “*Liber Ipocratis infirmitatibus equorum et curis eorum*” que, probablemente, fue recopilada en castellano por nuestro albéitar más internacional, Álvarez de Salamiella.

Sin olvidar la famosa Escuela Aristotélica y al propio Aristóteles (384-322 a. C.), quien también fue autor de obras insignes, como “*Historia Animalium*”, “*De generatione animalium*”, “*De partibus animalium*” o “*Parva naturalia*”. Estos textos suponen un conjunto de tratados sobre patología comparada de enfermedades en cerdos, perros, bueyes, caballos, camellos, elefantes, aves y peces.

También entre los bizantinos se atestigua la existencia de múltiples veterinarios. Entre ellos, hay dos nombres del siglo IV que destacan sobre los demás: Vegecio, que escribió un tratado sobre “*Digesta Artis Mulomedicinae*”, y Apsirto, uno de los más famosos, ya que fue veterinario jefe en el ejército de Constantino el Grande. De esta época es la “*Hippiátrika Bizantina*”, obra maestra en la que se reúnen los saberes hipiátricos de pueblos primitivos y de la época hipocrática de la Grecia clásica. Está escrita por diecisiete autores que hacen aportaciones diferentes. Por ejemplo, hay que volver a hacer referencia a Apsirto, que aquí aporta 121 cartas sobre enfermedades animales dirigidas a personas diversas, o a Hierocles, que vivió sobre el siglo V y que colabora con 107 artículos. Y así hasta un total de 408 artículos.

Curiosamente, los veterinarios en la antigua Roma no se denominaban como tales, sino que unos eran conocidos como *medicus pecuarius*, otros como *mulomedicus*, *medicus jumentarius* o *medicoveterin*. Estos términos se corresponden con los nombres griegos de *hippiatros* y *buiatros*. En relación con la profesión, hay que hacer mención al edicto del emperador romano Diocleciano (284-305) en el que se tasaban los precios de los alimentos y se fijaban los aranceles profesionales, en donde quedaban incluidos los propios de los *mulomedicus*.

Tras la invasión de Occidente por los pueblos germanos y eslavos, en la Alta Edad Media, no se encuentran huellas destacables de ningún profesional. Tampoco en España. Por tanto, toda la actividad veterinaria siguió el camino de los hipiatras bizantinos. Ya en la Baja Edad Media, aparecen los términos de mariscalería, mariscal y menescal, que se utilizaban para denominar a los caballerizos de los antiguos

pueblos centroeuropeos. En Italia, y en el propio reino de Aragón, también se empleaban estos términos; sin embargo, en Castilla y en Portugal, se aceptaron las voces arábigas de albeitería y albéitar.

El descubrimiento de la herradura de clavos en Bizancio y Occidente (siglo IX), probablemente con un origen oriental, marcará un punto de inflexión en nuestra historia profesional, ya que la práctica del herrado con herradura de clavos dio origen a un oficio: el de herrador. Es importante señalar que, en nuestro país, este oficio tuvo durante años relación directa con los albéitares y con los veterinarios. También hay historiadores que apuntan que el arte de herrar estuvo durante siglos el progreso de la hipiátrica griega y de la primera fase científica de la Veterinaria.

La Albeitería

En los siglos de dominación musulmana y de posterior reconquista, la Veterinaria científica de los hipiatras bizantinos fue continuada en España y en menor medida en Nápoles y en Sicilia por los albéitares hispanos (nombre árabe e institución cristiana de origen gremial), los que se reunieron en cofradías, gremios y hermandades como germen inicial del desarrollo de una Albeitería científica de gran prestigio³. De sus conocimientos y ejercicio profesional nació tres siglos después la profesión veterinaria actual.

Aunque se tienen conocimientos de prácticas de exámenes para albéitares desde 1298 y existen datos de los tipos de pruebas exigidas a herradores y albéitares desde 1438, sin embargo, no fue hasta 1475 cuando se constituyó el Real Tribunal del Protoalbeiterato. Posteriormente, la reglamentación del Tribunal se llevó por la promulgación de la “*Pragmática de los Reyes Católicos*”, de 13 de abril del año 1500, dirigida por los protoalbéitares Diego de Zamora y Luis de Cáceres, y que llegó a contar con 50 delegaciones en provincias. Su misión consistía en examinar a los aspirantes a albéitares, sin cuya aprobación no podían ejercer esta profesión.

La Corte se establece en Madrid en 1561, durante el reinado de Felipe II. Por este motivo, los albéitares de las reales caballerizas y el tribunal examinador más importante fijan su residencia y ejercicio profesional en esta Villa. Lógicamente, el hecho de tener que atender las caballerizas de la Corte provoca la

3. Son buenas muestras de ello la importante colección de libros de albeitería que se conservan en la Biblioteca Complutense Marqués de Valdecilla.

concentración de los profesionales médicos de animales más acreditados de la época, junto con una gran presencia de nobles, altos cargos y una población creciente. En aquel momento, el trabajo diario de los albéitaros consistía fundamentalmente en el herrado, las sangrías y la patología externa, con especial atención a los puntos de fuego.

La Albeitería, como ciencia y arte de curar animales, tuvo una vigencia de más de tres siglos en nuestro país (1500-1847). En España, el nombre de mariscales se reservó para el albéitar militar o de reales caballerizas, y el de albéitar para el ejercicio libre de la medicina animal. En esos años los herradores se podían hacer albéitaros tras el examen correspondiente y ejercer la profesión de albéitar-herrador en un “partido”⁴ con sus “iguales”⁵ y, además, podían tener un banco de herrado propio o en la calle. Los herradores, igual que los albéitaros, estaban organizados en cofradías, hermandades o gremios y en sus establecimientos de herrado contaban con aprendices, oficiales y maestros.

La intervención de la albeitería en los organismos oficiales de la época fue prácticamente inexistente, aunque bien es cierto que tampoco las costumbres administrativas de aquellos años lo favorecían.

A principios del siglo XVIII, en 1738, se consideró a los albéitaros y herradores-albéitaros, Arte Liberal y Científico.

En la “*Pragmática de Felipe V*”, del 22 de diciembre de 1739, se dice:

“Se ha servido nuestra Real Persona declarar que a los Albéitaros, aunque sean herradores y no a éstos sin ser albéitaros se les debe reputar y tener como Profesores de Arte liberal y científico y que como a tales se les observen y guarden las exenciones y libertades que les pertenezcan, pagando conforme a su allanamiento, lo correspondiente al derecho de la Media-Annata antes del entrego de sus títulos”.

Este hecho fue reconocido definitivamente en la “*Pragmática de Carlos III*” de 1764, y ratificado por Carlos IV el 15 de febrero de 1790⁶.

4. Partido: Clientela de pueblo o aldea o reunión de pueblos y/o aldeas.

5. Iguala: Beneficio o remuneración de un partido.

6. Media Annata o Media Anata. La Hacienda Española creó en 1631 una tasa o impuesto denominado Annata en que cada funcionario civil o militar debía efectuar. Consistía en la mitad de las ganancias percibidas en su primer año de empleo. Fue declarada ilegal a mediados del siglo XIX tras los levantamientos revolucionarios de 1848 y dejó de cobrarse a partir de esa fecha.

La creación de la primera Escuela de Veterinaria en España, en 1792, no hizo desaparecer a los albéitares, que coexistieron con los veterinarios durante cincuenta años, concretamente hasta 1847, en que desapareció oficialmente el Tribunal del Protoalbeiterato.

La Veterinaria

Creación de la Escuela de Veterinaria de Madrid

La primera Escuela de Veterinaria del mundo fue fundada en Lyon, Francia, en 1762 por Claude Bourguelat (1712-1779). Nació con el objetivo de preparar veterinarios que combatieran las pestes que asolaron la ganadería europea, y por la necesidad de curar a los equinos, principalmente caballos, heridos en las innumerables guerras de aquellos tiempos.

Los gobernantes de los países europeos, conscientes de esa necesidad, tomaron buena nota y crearon en años sucesivos escuelas de Veterinaria en las principales capitales europeas en:

Alfort (1765),
Viena (1767),
Turín (1769),
Copenhague (1773),
Uppsala (1775),
Giessen (1777),
Hannover (1778),
Leipzig (1780),
Bologna (1784),
Budapest (1787),
Berlín y Munich (1790),
Londres (1791),
Milán (1792) y
Madrid (1792).

La Escuela de Madrid fue concebida en el reinado de Carlos III (1759-1788). Como recordaremos este rey fue el artífice de los estudios universitarios en nuestro país, con dos factores que favorecieron la creación de las universidades estatales y de nuestra propia Escuela de Veterinaria: por una parte, la expulsión de órdenes religiosas y, por otra, la creación en el país de un Cuerpo Militar

dependiente del Estado, independizando a las universidades tanto de la nobleza como de las órdenes religiosas. Asimismo, emitió en una de sus ordenanzas la creación del Real Colegio Escuela de Veterinaria, siendo el Conde de Aranda, ilustrado y miembro de la Corte y por entonces el embajador de España en París, el encargado de los trámites oportunos. El Conde de Aranda, como hicieron el resto de las cortes europeas, envió pensionados a Alfort para que a su regreso se encargaran de dirigir una escuela en Madrid.

Posteriormente, en febrero de 1792, el Rey Carlos IV y su Primer Ministro, el Conde de Floridablanca, firmaron la Orden de creación del Real Colegio Escuela de Veterinaria, con Godoy como gran impulsor de las enseñanzas veterinarias. Este Real Colegio Escuela de Veterinaria se localizó en Madrid, en el Prado de Recoletos. Concretamente, se encontraba en una casa con huerta, llamada “de la Solana”, propiedad de los padres de San Felipe Neri, que el Gobierno había comprado a tal fin⁷.

La Escuela abrió sus puertas el 18 de octubre de 1793 con un reglamento militar que tuvo vigencia hasta 1840, dependiente del Ministerio de la Guerra y un límite de 96 alumnos en régimen de internado, ingresando 32 alumnos el primer año. Las vacantes de las plazas se anunciaban a través de la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País. Para ingresar como militar, la selección se realizaba por los regimientos correspondientes de Caballería y Dragones.

Ubicaciones de la Escuela-Facultad de Veterinaria de Madrid (1793-2009)

La Escuela de Veterinaria de Madrid abandonó su ubicación en el Paseo de Recoletos poco antes de 1870. Desde aquí se trasladó a un edificio del Campo de San Francisco, próximo a la actual Colegiata de San Francisco el Grande. Nada más comenzar las clases el edificio tuvo una amenaza de ruina, por lo que hubo que realizar un traslado forzoso a otro, situado al final de la Ribera de Curtidores, para posteriormente pasar a ocupar un tercero, en la Calle de Embajadores, que se inauguró en 1882. La Escuela-Facultad de Embajadores era amplia y muy apropiada para las enseñanzas veterinarias, que se prolongaron en esta sede hasta 1958, año en el que tiene lugar el traslado a la Ciudad Universitaria, por haberse declarado en ruinas el edificio de Embajadores. Las obras se prolongaron durante diez años, lo que forzó la “dispersión” entre la Facultad de Derecho (antiguas aulas 11 y 18 y una pequeña biblioteca, en el ala izquierda del último piso) y el “Chalet de

7. En la localización actual de la Biblioteca Nacional, denominándose a la primera parte de la hoy conocida calle de Bárbara de Braganza como Cuesta de la Veterinaria.

la Huerta de Puerta de Hierro”, al otro lado de la Carretera de La Coruña, que aún se conserva. Esta situación, un tanto peculiar, propició que los alumnos de Veterinaria cruzaran varias veces al día la denominada “Senda de los Elefantes” y la Carretera de La Coruña. Por fin, en el año 1968 se inauguró la Facultad actual, ubicada en el km 5,600 de la Carretera de La Coruña. La construcción del Hospital Clínico Veterinario en el año 1996, que a fecha de hoy es considerado como uno de los mejores de Europa, vino a completar este complejo docente tal y como es en la actualidad.

Como dato curioso, a la vez que muy demostrativo, comentar que siendo yo estudiante de Veterinaria, cuando se inauguró la actual Facultad en 1968, éramos quince mujeres estudiantes, entre españolas y latinoamericanas y pudimos comprobar con gran asombro que no existían “aseos femeninos”, con lo cual tuvieron que habilitar uno específicamente para nosotras en el entonces pasillo de Patología General y Médicas. Después de varios años se dividieron los aseos en masculinos y femeninos. Queda bastante claro el concepto de la sociedad acerca de la presencia de la mujer en esta profesión.

Planes de Estudio y años de interés en nuestro desarrollo histórico

A lo largo de la historia, los estudios de Veterinaria han tenido distinta duración y diferentes asignaturas, tratándose de adaptar al ejercicio profesional que en cada momento se le suponía como propio, Medicina Animal, Sanidad Veterinaria, Salud Pública, Producciones Animales, Calidad y Seguridad Alimentaria, Investigación Básica y Aplicada, y Preservación del Medio Ambiente.

En resumen, se ha evolucionado a través de dieciocho Planes de Estudios, siendo el primero de dos años en 1793 y el último y actualmente vigente en Madrid, de cinco años, de 1997.

El futuro de la carrera, de la profesión y de sus profesionales pasa por el Espacio Europeo de Educación Superior ya que tras el acuerdo plasmado en 2007 con el “Libro Blanco” confeccionado por representantes de las diez Facultades de Veterinaria españolas, se acordó una propuesta inicial de 5,5 años para la obtención del Grado.

Cronológicamente, plasmaremos a continuación las fechas de mayor interés para las Escuelas hoy Facultades de Veterinaria, centrándonos en lo acontecido en Madrid:

1793.- Durante el reinado de Carlos IV se organizaron las enseñanzas veterinarias en nuestro país, aunque el inspirador de las mismas fue Carlos III.

El primer Plan de Estudios, que duraba dos años, se implantó según el modelo francés y de acuerdo con nuestra historia relativa a los exámenes del Tribunal del Protoalbeiterato. Los exámenes, que eran públicos, los realizaba un Tribunal compuesto por los tres profesores de la Escuela, junto con algún mariscal de las reales caballerizas.

Sobre los alumnos las Ordenanzas decían:

“Los alumnos que se hayan de recibir en adelante han de tener de 16 a 21 años de edad, buena disposición y robustez y serán preferidos en igualdad de circunstancias los hijos de mariscales”.

“SM ha resuelto que en dicha Escuela haya una enfermería general para caballos, mulas y demás animales domésticos, en la que se admitirán indistintamente con todo genero de enfermedades, hasta completar el número que permitan recibir las cuadras interinas, y se les administrarán todos los remedios, pagando únicamente los dueños la ración de paja y cebada que consuman”⁸.

Estos primeros años fueron difíciles y a veces, según relata Sanz Egaña en 1941, no había más de una clase a la semana.

La Escuela se sostenía económicamente del 1% de los arbitrios del Reino. Los alumnos procedían de todas las provincias del Reino, cada provincia tenía un determinado número de plazas reservadas en la Escuela que normalmente formaban parte de los cuerpos de Caballería y Dragones.

En el año de 1800 y con el Brigadier D. Félix Colón como protector, las enseñanzas se ampliaron a cuatro años.

A los alumnos se les exigía, además de saber leer y escribir, conocimientos de latín y francés.

1808.- Invasión francesa. Las tropas napoleónicas entran en Madrid por la zona de la Escuela, en los lugares aproximados que hoy ocupa la actual Biblioteca Nacional

8. Gaceta de Madrid del martes 8 de octubre de 1793.

(a la derecha de la Puerta de Recoletos), provocando gran cantidad de destrozos en la misma. Las enseñanzas se resintieron notablemente.

1810-1814.- Se clausuran los estudios públicos en el país hasta 1814 en que vuelve Fernando VII al trono y es entonces cuando se reanudan las enseñanzas en la Universidad y en nuestra Escuela.

1821-1822.- Se crea la Dirección General de Estudios, que afecta a nuestras enseñanzas. En ese momento empieza a funcionar la Junta de la Escuela.

1822.- Se implantó un nuevo Plan de Estudios, con cinco años de duración.

1824.- Se produce la culminación del Despotismo Ilustrado fernandino que hace su aparición en las universidades y escuelas. En nuestro caso son depurados los profesores Risueño, Bobadilla, Pérez de la Cañada, Olivar y Puente y veinticuatro alumnos. La Escuela estuvo a punto de desaparecer.

1825.- Con la llegada del Duque de Alagón como protector, se dictaron nuevas ordenanzas para la Escuela que culminarían en una discreta modificación del Plan de Estudios, los años escolares desde entonces transcurrían entre el 1 de octubre de un año y el 31 de julio del siguiente. Ese año vuelven de su retiro obligado los profesores expulsados y se normaliza la vida escolar, pero los medios económicos escasean por los gastos derivados de la guerra.

1827.- Aplicación de las modificaciones del Plan de Estudios, continúa con 5 años.

1833.- Muerte de Fernando VII, desaparece el 1% de los arbitrios a la Escuela, la penuria económica es ya muy evidente.

1834.- Se suprime el atuendo militar para los alumnos.

1835.- Por un favor especial de la Reina María Cristina y para evitar el cierre de la Escuela por falta de medios materiales, se tomó la decisión de impedir la desaparición del Tribunal del Protoalbeiterato y se fusionó con la Escuela.

Se funden legalmente el Tribunal del Protoalbeiterato y la Escuela de Veterinaria de Madrid, revitalizándose la economía de la misma por los ingresos de los exámenes del Tribunal del Protoalbeiterato.

1841.- Se suprime por Real Orden al protector de la Escuela, que pasa a depender directamente de la Dirección General de Estudios.

La Escuela estará gobernada por la Junta de la misma, presidida por el Catedrático más antiguo que ejerce de Director.

1845.- Se crea el Cuerpo de Veterinaria Militar⁹, desapareciendo cinco años antes el régimen militar de la Escuela.

1847.- Desaparición “oficial” del Tribunal del Protoalbeiterato. Se abren dos nuevas Escuelas: las de Córdoba y Zaragoza. Las Escuelas, que dependieron primero del Ministerio de la Guerra y después del de Gobernación, pasan en este año a depender del Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas¹⁰.

La Escuela de Madrid se convertirá en Escuela Superior y Córdoba y Zaragoza en Escuelas Subalternas. En Madrid se obtendrá el título de Veterinario de Primera Clase para los alumnos que estudien cinco años y en Zaragoza y Córdoba, el de Veterinario de Segunda Clase ya que solamente cursarán tres años de estudios.

Se incorporan disciplinas de Salud Pública y Zoonomología (llamada posteriormente Zootecnia) en el nuevo Plan de Estudios. Siendo dotada la Cátedra de Zootecnia, como la primera del mundo.

1852.- Se crea la Escuela de Veterinaria de León, como Escuela Subalterna.

1854.- Aparece una nueva reglamentación para las Escuelas de Veterinaria. A los alumnos que ingresen en Madrid se les exigirá, además de lo anteriormente citado, el estudio de Ciencias Matemáticas, Físicas y Naturales y un examen de herrado previo. Los estudiantes serán externos o internos, que a su vez podían ser pensionistas (pagaban) o pensionados (becarios). La matrícula costaba 120 reales (30 pesetas).

La Agricultura y la Zootecnia (antes llamada Zoonomología) serán asignaturas dentro del Plan de Estudios.

9. Hoy Cuerpo Militar de Sanidad, Especialidad Fundamental Veterinaria.

10. Se dicta un Real Decreto el 8 de julio de 1847 sobre Instrucción Pública en España, que se reflejará en la Gaceta de Madrid correspondiente al 12 de julio, 22, 23, 24, 25 y 26 de agosto de 1847, en este último de 26 de agosto de 1847 se reforman el estudio y ejercicio de la Veterinaria.

1857.- El 9 de septiembre de 1857 se publicó la Ley de Instrucción Pública, conocida como “Ley Moyano”. Las Escuelas de Veterinaria pasan al “*Corpus Universitarium*” con la categoría de Escuelas Especiales.

Tras la publicación de la “Ley Moyano” se redactaron reglamentos, primero provisionales y después definitivos, relativos a las enseñanzas concretas a cursar en Veterinaria.

Se modifica el número de años en las denominadas Escuelas Subalternas. Para ser Veterinario de Segunda Clase se deben cursar cuatro años en Córdoba, León, Zaragoza o Madrid. Para ser Veterinario de Primera Clase existirán cinco cursos y estos estudios sólo se podrán cursar en Madrid.

La Escuela de Madrid contará con aulas, biblioteca, sala de disección, gabinete anatómico y patológico, enfermería botiquín, fragua, gabinete de Física e Historia Natural, laboratorio de Química y jardín botánico y otro para cultivo de plantas medicinales y de prados.

1866.- Las Escuelas Especiales de Veterinaria pasan a depender del Ministerio de Fomento.

1868.- En septiembre se produce la Revolución conocida como “La Gloriosa”, que finalizó con la expulsión de Isabel II. Se crea en el Ministerio de Fomento la enseñanza libre, lo que supuso la apertura de diferentes Escuelas Libres de Veterinaria en Viator (Almería), Valencia, La Palma, Sevilla y Trigueros (Huelva) entre otras, que sirvieron como vendedoras de títulos y que se clausuraron en 1874.

1871.- Se elaboró un nuevo **Reglamento de las Escuelas de Veterinaria**, que contemplaba la equiparación de los estudios en todas las Escuelas del país. A partir de este año se emitiría un único título de Veterinario en todo el territorio nacional.

A partir de este año comienzan a observarse con nitidez las luchas de poder en las tres ramas del ejercicio profesional implantadas hace unos años (aproximadamente en 1847-1848):

- Clínica
- Producciones y Economía
- Inspección y Sanidad

Todo ello influirá en la organización de las enseñanzas en las Escuelas. En los Planes de Estudio comenzarán a figurar las horas teóricas y prácticas por disciplina.

En el Art. 2º del Reglamento de las Escuelas citado dice:

“La enseñanza oficial de la Veterinaria se impartirá en las Escuelas de León, Córdoba, Zaragoza y Madrid, será costeada por el Estado y dependerá de los Rectores de las Universidades respectivas y por consiguiente de la Dirección General de Instrucción Pública”.

1882.- Se inaugura la Escuela de Santiago de Compostela.

1896.- Se modifican las exigencias para el ingreso en las Escuelas de Veterinaria. Se solicita a los aspirantes tener aprobadas algunas asignaturas del grado de Bachiller como son Latín, Lengua Castellana, Geografía, Francés, Aritmética, Álgebra y Geometría.

1900.- Se crea el Ministerio de Instrucción Pública.

1901.- Los aspirantes a ingresar en las Escuelas de Veterinaria deberán pasar por un examen de ingreso con pruebas escritas, orales y prácticas. El grado de Bachiller no exime del ingreso.

1907.-En una asamblea nacional de Veterinaria se solicita por parte del sector la modificación de los estudios en las Escuelas.

1912.- Aparece un nuevo Plan de Estudios conocido como “Plan Alba”¹¹. Se exigirá el título de Bachiller para el ingreso en las Escuelas de Veterinaria. El “Plan Alba” fue un plan de consenso y se debe considerar un buen Plan de Estudios que tuvo vigencia hasta el año 1931.

1923.- Se concedió la condición de estudios superiores a los de Veterinaria.

1924.- Cierra la Escuela de Santiago de Compostela.

1927.- Las Escuelas Especiales de Veterinaria se convierten en Superiores.

La profesión veterinaria consolida en estos años los Colegios Profesionales y la organización de la Asociación Nacional Veterinaria.

11. Santiago Alba Bonifaz, Ministro de Instrucción Pública entre marzo y diciembre de 1912 (Reinado de Alfonso XIII).

Se reestructuran las salidas profesionales y serán los Inspectores Municipales Veterinarios (Veterinarios Titulares) los que lleven el peso del desarrollo profesional en nuestro país, aunque en unas condiciones económicas muy precarias.

Aparece una figura de gran trascendencia en nuestra profesión que es **Félix Gordón Ordás**, leonés, miembro del Partido Radical Socialista y Veterinario del Cuerpo de Inspectores Pecuarios y de Puertos y Fronteras¹². Gordón consigue, por intereses profesionales, unir a todos los veterinarios españoles y crear en 1931 la **Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias**, dependiente del Ministerio de Fomento¹³. Esta Dirección General reúne todos los servicios veterinarios en un solo organismo, a excepción de la Veterinaria Militar, englobando dependencias de los entonces Ministerios de Gobernación, Economía, Guerra e Instrucción Pública. De esta Dirección General dependerán las Escuelas de Veterinaria, que por este motivo elaborarán un nuevo Plan de Estudios conocido con el nombre de “Plan Gordón”, que se basó en los existentes en las escuelas alemanas, francesas y americanas. Es un plan moderno, muy ambicioso y económicamente costoso.

1931.- Por Decreto del 16 de diciembre de 1931 se creó el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio.

Se promulga el “Plan Gordón”, que define a las Escuelas de Veterinaria como centros primordialmente encaminados a la formación de profesionales tanto a nivel de grado (Licenciado en Veterinaria en cinco años) como de posgrado (Doctor Ingeniero Pecuario en 7-8 años) haciendo realidad las Estaciones Pecuarias y el Patronato de Biología Animal, como complemento docente de formación profesional de las Escuelas. La investigación aplicada y la divulgación científica serán imprescindibles para el desarrollo profesional. Las enseñanzas de grado y posgrado están divididas por semestres. En el 5º curso del “Plan Gordón” desaparecen como obligatorias las disciplinas de herrado y forjado y así figuran en el primer semestre de este curso las siguientes asignaturas: zootecnia especial de equinos, perros y bóvidos, avicultura, cunicultura, otras explotaciones pecuarias, mataderos e industrias de la carne, policía sanitaria, alemán, arte de herrar y forjar (estas dos últimas son libres de cursar por los alumnos).

La Escuela de Veterinaria de Madrid se denominará Escuela de Veterinaria y de Ingenieros Pecuarios. El título de Veterinario se podrá obtener en cualquiera de

12. Actual Cuerpo Nacional Veterinario.

13. Por Decreto de la Presidencia de la República de 30 de mayo de 1931.

las Escuelas existentes (Madrid, Córdoba, León o Zaragoza), pero el título de Ingeniero Pecuario sólo se estudiará en Madrid.

1932.- La Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias pasará a depender del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio al desaparecer el Ministerio de Fomento. En este mismo año, las Escuelas de Veterinaria pasan a depender, de nuevo, del Ministerio de Instrucción Pública.

1936-1939.- Guerra Civil Española.

1940.- Aparece un nuevo Plan de Estudios con dos grados: profesional y superior (equivalentes a Licenciatura en Veterinaria y Diploma de Estudios Superiores en Veterinaria). El primero se podrá obtener en Madrid, Zaragoza, Córdoba y León y el segundo solamente en Madrid.

1943.- Ley de Ordenación de la Universidad Española. Vinculación a la Falange, a los Principios Fundamentales del Movimiento y al Catolicismo Tradicionalista de 29 de julio de 1943¹⁴.

Con esta norma, las Escuelas de Veterinaria pasaron a ser Facultades. En su artículo 15 dice: “*Las facultades universitarias serán las siguientes: Filosofía y Letras, Ciencias, Derecho, Medicina, Farmacia, Ciencias Políticas y Económicas y Veterinaria*”.

Se crean doce distritos universitarios en España, con lo que las Facultades de Veterinaria dependerán de los propios de Madrid, Oviedo (León), Sevilla (Córdoba) y Zaragoza. Se institucionalizan los grados académicos de Licenciado y Doctor. Los alumnos deben tener el bachiller y 16 años cumplidos para su ingreso en las Facultades. Cada facultad preparará un examen de ingreso en la misma.

Esta Ley es la que coloca bajo la advocación y patrocinio de Santo Tomás de Aquino a la Universidad española, día de cuya fiesta no será lectivo.

1944.- Aparece un Decreto sobre la Ordenación de la Facultad de Veterinaria¹⁵ en el que se fijan el Patrono, Emblemas y Traje Académico, que es el que actualmente se respeta. Patrón, San Francisco de Asís y color de emblema y traje académico, el verde. Se desarrollan el examen de ingreso, juramento y exigencia de un libro escolar. Los grados serán de Licenciado y Doctor.

14. BOE de 31 de julio de 1943.

15. BOE de 4 de agosto de 1944.

1953.- Por Decreto de 11 de agosto¹⁶, se establece un nuevo Plan de Estudios en diferentes Facultades, entre ellas Veterinaria.

Los cambios se ajustarán a la Ley de Ordenación de la Universidad Española de 1943. Los grados se mantendrán como licenciados y doctores pero se añade un curso académico al grado de Licenciado. Las facultades podrán proponer al Ministerio de Educación Nacional disciplinas complementarias, cuadro de incompatibilidades y los exámenes los planificará como finales o durante el curso, por parte del Catedrático. El primer curso será selectivo. Será, hasta ahora, el único Plan de Estudios con seis años para obtener el grado de Licenciado en Veterinaria.

1960.- Publicación del libro blanco sobre “*La educación en España: bases para una política educativa*”.

1965.- Se crean los Departamentos por Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado¹⁷. Se crea la figura del Profesor Agregado, que tendrá validez hasta 1983 en que este cuerpo se incorporó al de Catedráticos de Universidad. Se crea la figura del Profesor Extraordinario y otros tipos de profesores. Comienzan a desarrollarse las dedicaciones del profesorado.

1967.- Por una Orden de 25 de septiembre, se aprueba el Plan de Estudios de la Licenciatura de Veterinaria en las Universidades españolas, bajo los criterios de la Ley de Ordenación de Enseñanza Universitaria, de 29 de julio de 1943. Se mantienen los grados de Licenciado y Doctor.

El grado de Licenciado se obtendrá tras el estudio de cinco cursos académicos. Para los cursos de Doctorado se deja cierta autonomía de organización a las distintas Facultades.

1970.- Se aprueba la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa (de Villar Palasí), que resulta de gran calado en el sistema educativo español.

En la misma se escriben cosas tales como: “*Orientación hacia aspectos formativos y al adiestramiento del alumno para aprender por sí mismo*”; “*Todo sistema educativo eficaz resulta necesariamente costoso*”.

16. BOE de 29 de agosto de 1953.

17. BOE de 21 de julio de 1965.

Se crean tres ciclos de estudio, primer ciclo para diplomaturas, segundo ciclo de licenciaturas y tercer ciclo para obtener el grado de Doctor. Comienza la autonomía universitaria, se crean los Patronatos y sus comisiones. Se establece el régimen de tutorías, se priorizará la evaluación continuada a lo largo del curso.

1972.- Se dicta una Orden, de 23 de septiembre¹⁸, sobre directrices para la elaboración de Planes de Estudio de la Enseñanza Superior, ateniéndose a la Ley General dictada en 1970 y de acuerdo con la autonomía universitaria. Esta enseñanza superior se basará en tres ciclos con materias obligatorias y optativas.

1973.- Se publica el 25 de septiembre una Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se determinan las directrices que han de seguir los planes de estudio de las Facultades de Veterinaria.

Se establece un primer ciclo de tres años comunes y un segundo ciclo de dos años al término del cual se obtendrá el título de Licenciado en Veterinaria, tras un examen de licenciatura. Se indicarán la duración y horario de las asignaturas, no excediendo de 25 horas semanales entre teoría, prácticas y seminarios y no pudiendo cursar más de seis disciplinas a la vez. Se elabora una lista de materias del primer ciclo y del segundo por secciones.

El 22 de noviembre se aprueba el último Plan de Estudios, para el primer ciclo, común de las entonces Facultades de Veterinaria españolas: Córdoba, Complutense de Madrid, León (Universidad de Oviedo) y Zaragoza.

1975.- Muerte de Francisco Franco. Comienza una nueva etapa política, social, económica y de libertades en España.

1976.- Por Orden de 1 de octubre se aprueba el Plan de Estudios del segundo ciclo de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid.

1978.- En diciembre se aprueba por referéndum nacional la Constitución Española.

En su artículo 27 se reconoce el derecho a la educación y se establece que los poderes públicos garantizarán el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los

¹⁸. BOE de 25 de septiembre de 1972.

sectores afectados y la creación de centros docentes. Es importante reseñar el Título VIII de este texto, que establecerá la organización territorial del Estado y que tanta influencia tendrá en la organización de los servicios veterinarios públicos en nuestro país.

Se publica el 23 de diciembre en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas la Directiva del Consejo 78/1027/CEE, que organiza a nivel europeo las enseñanzas de los estudios y la profesión veterinaria. Esta Directiva, de obligado cumplimiento para los estados miembros de la Comunidad Europea, establece un listado de materias básicas y materias específicas para los estudios. A partir de la aprobación de esta norma comunitaria comienzan las visitas de inspección a las diferentes escuelas y facultades europeas por parte de los Servicios de la Comisión Europea.

1983.- Publicación de la Ley Orgánica, de 25 de agosto de 1983¹⁹, conocida como **LRU**.

Se establece el nuevo reparto de competencias en materia de enseñanza universitaria entre el Estado, las comunidades autónomas y las propias universidades.

Las Universidades están dotadas de personalidad jurídica y desarrollan sus funciones en régimen de autonomía y de coordinación entre todas ellas, elaborando sus propios estatutos. Se dedica un capítulo a las universidades privadas. Los grados serán de diplomados, licenciados y doctores. Aparecen las áreas de conocimiento. Se crean los diferentes cuerpos docentes universitarios: Catedráticos de Universidad, Titulares de Universidad, Catedráticos de Escuelas Universitarias y Titulares de Escuelas Universitarias, Profesores Asociados, Profesores Visitantes y Ayudantes. Comienza a desarrollarse un apartado relativo al Personal de Administración y Servicios (PAS).

Establece que los requisitos necesarios para el acceso a la Universidad se regularán mediante Ley.

Se elabora un nuevo Plan de Estudios de Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid²⁰. Se considera una modificación del plan anterior sin aumento de gasto público.

19. BOE de 1 de septiembre de 1983.

20. Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 30 de mayo de 1983.

1987.- Publicación del Real Decreto 1497/1987, por el que se establecen directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional²¹. Esta norma define:

- Plan de Estudios
- Materias troncales
- Complementos de formación
- Currículum
- Crédito: 10 horas de enseñanza presencial
- Duración de los ciclos

Los contenidos de las enseñanzas serán: materias troncales, materias obligatorias, optativas y de libre elección. Se instauran los porcentajes de cada materia en primer y segundo ciclo.

1991.- En julio se publica una Resolución por la que se aplican modificaciones al Plan de Estudios de Veterinaria de 1983²². En septiembre se publica el R. D. 1384/1991 por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Veterinaria y las directrices generales propias de los Planes de Estudio conducentes a la obtención del mismo²³.

En el plazo de tres años a partir de esta fecha, las universidades remitirán, para su homologación al Consejo de Universidades los nuevos Planes de Estudio conducentes al título oficial de Licenciado en Veterinaria (que, lógicamente, deben adaptarse a la Directiva 78/1027/CEE). La licenciatura de Veterinaria tendrá una duración de 5 años (2 años el primer ciclo y 3 años el segundo ciclo) y una carga lectiva global nunca inferior a 300 créditos -incluidas las estancias o prácticas de formación que figurarán como materias troncales-. Habrá entre 20 y 30 horas semanales totales de teoría más práctica. La teoría nunca superará las 15 horas semanales. Las materias troncales deberán vincularse a una o más áreas de conocimiento. Se establecen las materias troncales de primer y segundo ciclo con su descripción.

1997.- Nuevo Plan de Estudios de la Facultad de Veterinaria de Madrid.

21. Este Real Decreto fue modificado por los Reales Decretos 1267/1994, 2347/1996, 614/1997 y 779/1998.

22. Resolución publicada en el BOE de 23 de julio de 1991.

23. BOE de 30 de septiembre de 1991.

1999.- Resolución, de 16 de junio de la UCM, por la que se publica el Reglamento de Departamentos, aprobado por el Claustro Universitario en sesión del 19 de abril de 1999²⁴.

2001.- Publicación de la Ley Orgánica de Universidades, de 21 de diciembre²⁵, conocida como **LOU**.

2005.- Se finaliza y publica el “*Libro Blanco del Título de Grado en Veterinaria*” realizado por todas las Facultades de Veterinaria actuales, tanto públicas como privadas, bajo los auspicios de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y que estudia la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior del título de Grado en Veterinaria.

2007.- Aprobación de la modificación de la Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, (LOMLOU). Aprobación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres (Ley de Igualdad).

2009.- Adaptación de un nuevo Plan de Estudios, relativo al grado en Veterinaria, con 5 años de duración, y dentro del marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), aprobado por Junta de Facultad del 14 de junio de 2009.

1.3.4. Ejercicio de la profesión veterinaria

Las primeras normas oficiales para el ejercicio profesional de la Veterinaria se encuentran en los Reales Decretos de 1800 y 1802 de la *Novísima Recopilación* de Carlos IV²⁶.

24. BOCM de 28 de junio de 1999.

25. BOE de 24 de diciembre de 2001.

26. Novísima Recopilación. Libro VIII, Título XIV, Ley V) sobre Exenciones concedidas a los alumnos de la Escuela de Veterinaria de Madrid:

1ª.- “Que puedan llevar el uniforme de alumnos de la Escuela, con el galón de oro en la vuelta, como los subprofesores y el uso de la espada.

2ª.- Que en virtud de un Real título con las armas Reales, que han de expedírseles, han de considerarse autorizados para poder ejercer el arte de la Veterinaria libremente en todas las provincias del reino.

3ª.- Que las plazas de Proto-albéitar que hay en algunas, no puedan darse en lo sucesivo sino es a los alumnos de dicha Escuela que hayan estudiado y obtenido dicho título, optando en ellas por oposición que ha de tenerse en la misma Escuela y en los propios términos todas las plazas de Mariscales mayores que vaquen en los regimientos de Caballería y Dragones, las de Herradores de caminos y de Mariscales de las Reales caballerizas.

4º.- Que además de las expresadas gracias y exenciones, en el título que ha de darse a los alumnos de dicha Escuela, por el Protector de ella, después de concluidos sus ejercicios con aprovechamiento, se expresen las de ser admitidos por las justicias en sus respectivos pueblos por preferencia a los que no hayan hecho sus estudios completos en dicha Escuela; confiriéndoles cualesquier plaza de albéitares que haya establecidas y vacaren; valiéndose de ellos en todos los actos de albéitares que ocurran en ferias y mercados, en certificaciones en juicio y fuera de él, registros y demás diligencias pertenecientes al ramo de la Caballería, ejecutándose todos estos actos precisamente por dichos profesores veterinarios, habiéndolos en el pueblo, y no por otros albéitares”.

Con estas reales disposiciones, queda regulado desde sus comienzos el ejercicio civil libre de nuestra profesión en su faceta “clínica” y que avanzará a medida que las necesidades profesionales lo exijan durante todo el siglo XIX, en que es regulado por las Escuelas de Veterinaria, y finalizará con la creación de los “Colegios profesionales”²⁷, en los primeros años del siglo XX y las Organizaciones Profesionales Nacionales correspondientes, que fueron las coordinadoras del ejercicio libre profesional.

En el ámbito de la inspección sanitaria, hemos identificado la presencia del veterinario en el entramado político de la propia estructura de la organización administrativa del país: municipal, provincial y nacional.

Concretamente en el Ayuntamiento de Madrid se aprobó el 14 de diciembre de 1842, el Reglamento sobre la organización administrativa de la Inspección Veterinaria que consagraba al veterinario para ejercer el reconocimiento de “...carnes, pescados y todo lo que sirva de alimento y se venda en las plazas y puestos públicos...”.

Unos años más tarde y a raíz de una Real Orden de 24 de febrero de 1859 (nombrando a un Inspector Veterinario en cada Matadero), se consolida oficialmente a la profesión veterinaria en el campo de la Salud Pública Local, que evolucionará hasta la creación a principios del siglo XX de los Inspectores Municipales Veterinarios y que posteriormente propició la creación del Cuerpo de Veterinarios Titulares, que se transformarán en los actuales Veterinarios Oficiales de las Comunidades Autónomas a finales del siglo XX.

El 27 de marzo de 1906 aparece en la Gaceta de Madrid el Reglamento del Cuerpo de Veterinarios Titulares de España que dice:

“Sancionados por Reales Decretos de 11 de octubre de 1904 y 14 de febrero de 1905 los Reglamentos para el régimen interior del Cuerpo de Médicos y Farmacéuticos titulares, resta sólo constituir el cuerpo de Veterinarios, aprobando su respectivo Reglamento para completar el funcionamiento de los servicios que se crean en la Instrucción General de Sanidad”.

Toda la parte profesional veterinaria de tipo sanitario en esa época dependía del Ministerio de la Gobernación.

27. En Veterinaria se oficializan los colegios profesionales entre 1903 y 1905.

A nivel provincial, aparece la figura del Subdelegado de Sanidad, que tiene su origen en los Subdelegados de Fomento del año 1833.

Sin embargo, la normativa más significativa fue el Real Decreto, de 17 de marzo de 1847, que creó el Real Consejo de Sanidad como órgano consultivo y la **Dirección General de Sanidad**, con funciones ejecutivas, incorporando plenamente a la profesión veterinaria en el ámbito del control sanitario de alimentos.

En 1848 se reglamenta el Cuerpo de Subdelegados de Sanidad, de Medicina, Farmacia y Veterinaria, por Real Orden de 24 de julio de 1848 y que, entre otras cosas, dice:

“...se establecerán en la provincias, delegados especiales del gobierno que se titularán Subdelegados de Sanidad... en cada uno de los partidos judiciales habrá tres Subdelegados de Sanidad, uno será profesor de Medicina o Cirugía, otro de Farmacia y el tercero de Veterinaria...”

Los Subdelegados de Veterinaria eran los responsables de los veterinarios municipales en sus misiones sanitarias.

En la Gaceta del 5 de junio de 1881, el Rey dispone:

“que los individuos del Cuerpo de Subdelegados de Sanidad, puedan usar un distintivo en el ejercicio de las funciones de su cargo... con una cinta del color... según le corresponda a la profesión de Medicina, Farmacia o Veterinaria...”

La Ley de Sanidad Civil de 1882 refuerza la presencia del veterinario en los niveles municipal y provincial, incluyendo al veterinario en la organización administrativa del municipio y de la provincia. Así, está presente como miembro en las Subdelegaciones y en la Juntas Consultivas correspondientes. Por otra parte, reitera su presencia en el Real Consejo de Sanidad, ya establecida desde el año 1875.

Se sigue reafirmando la presencia del veterinario en las estructuras del Reino y así, en una Real Orden, de diciembre de 1885, se crea en las aduanas fronterizas un servicio especial de Inspectores de carnes muertas, grasas embutidos y ganados, encomendándose a un veterinario o albéitar, prefiriendo siempre a los de mayor categoría entre los que soliciten dicho cargo y nombrándolos a propuesta de la Junta Provincial de Sanidad correspondiente.

En el desarrollo de la Instrucción General de Sanidad Pública, que reorganiza la estructura y el funcionamiento de los servicios de Sanidad e Higiene Pública en el

conjunto de la Nación, aparecida en la Gaceta de Madrid del 22 de enero de 1904, se incluye en la Organización Consultiva, al Director de la Escuela de Veterinaria y un Veterinario, Catedrático o Académico de la Real de Medicina.

El Real Consejo de Sanidad se mantiene y se dividirá en varias secciones, entre ellas figuran:

- Sanidad Exterior de Puertos y Fronteras, epidemias y epizootias, personal y profesiones sanitarias.
- En las Juntas Provinciales de Sanidad estaríamos representados por el Subdelegado de Veterinaria y, como vocal, por un veterinario, el de mayor categoría y antigüedad.
- En las Juntas Municipales, el veterinario será vocal nato de la misma.

En 1930 y dado el progresivo desarrollo de la sanidad pública y el difícil acoplamiento de los cuerpos creados en la anterior Instrucción General de Sanidad, se aprueba por Real Decreto un Reglamento, dependiente de la Dirección General de Sanidad, creando un Cuerpo de Sanidad Nacional y en el Capítulo IV se escribe sobre:

“(...) personal profesional no médico del Cuerpo de Sanidad Nacional, el cual figurará en un listado sin el carácter de Escalafón y con independencia del propio de Medicina.”

Los Subdelegados de Veterinaria se extinguirán al crearse la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias en 1931.

Además de la intervención del veterinario como clínico libre, regularizado por Reales Decretos de la *Novísima Recopilación* y por las Escuelas de Veterinaria, hasta la creación de los Colegios Profesionales, y como sanitario, dependientes del Ministerio de la Gobernación (Inspectores Veterinarios, Subdelegados, Veterinarios Municipales), los veterinarios también están implantados en la **Dirección de Agricultura**, creada en el Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas por Real Decreto de S. M. el 18 de febrero de 1847.

A partir de los decretos expuestos, se crean por un Reglamento Orgánico las Juntas Provinciales de Agricultura (R. D. de 7 de abril de 1848), de Industria y Comercio que formarán en cada capital de provincia una sola corporación que se llamará Junta Provincial de Agricultura, Industria y Comercio y que se dividirá en las tres Secciones de los ramos que expresa su denominación. Estas Juntas estarán presididas por el Gobernador Civil y entre los vocales natos

figura el Subdelegado de Veterinaria. Las Juntas tendrán como atribuciones, entre otras:

- *Mejora de toda clase de ganados, fomento de la cría caballar y establecimiento de los depósitos de caballos padres, secciones de los mismos y paradas particulares, y el*
- *Establecimiento y supresión de Granjas-Modelo, de Escuelas de Agricultura, Industriales, de Comercio, de Náutica y de Veterinaria*²⁸.

Estas estructuras se modificarían en 1907 por mediación de un Real Decreto, de 25 de octubre, a propuesta del Ministro de Fomento, sobre la Organización central de los Servicios de Agricultura y Ganadería.

Esta norma establece como centro directivo superior a la Dirección General de Agricultura que debe ejecutar todas las medidas necesarias para la mejora de la agricultura y de la ganadería. El *Artículo 34* comenta que existirá:

- *1 Inspector Jefe de Servicio, que vigilará el cumplimiento de las disposiciones sanitarias emanadas del Ministerio de la Gobernación y de las que se diesen de la Dirección General de Agricultura y cuidar del cumplimiento de los Inspectores Provinciales y de Puertos y Fronteras.*
- *49 Inspectores Provinciales, cuyas funciones contarán con la aprobación del Consejo Provincial de Agricultura y del que es presidente el Jefe Provincial de Fomento.*
- *15 Inspectores de Puertos y Fronteras, estos últimos tendrán como funciones las que le confiera la Inspección General de Sanidad Exterior.*

Esta norma creó el Cuerpo de Inspectores Provinciales de Higiene y Sanidad Pecuarias y de Puertos y Fronteras, que será el precursor del Cuerpo Nacional Veterinario fundado por la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias en 1931.

Sin embargo, la cada vez mayor pujanza de la industria ganadera puso en evidencia la necesidad de establecer los mecanismos que facilitasen un tratamiento específico de sus problemas y propiciasen el encuentro de los profesionales afectados en su desarrollo en un mismo escenario.

La parte expositiva del Real Decreto que crea la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias, el 30 de mayo de 1931, es un buen ejemplo para describir la situación de una ganadería fragmentada que era preciso corregir:

28. La Veterinaria Española 10/1/1860; 20/1/1860; 31/1/1860.

“(...) pero fuerza es confesar que, por lo que respecta a la ganadería, no se han obtenido resultados científicos o prácticos sobresalientes con ninguna de las disposiciones que han pretendido abordar este gran problema, sin duda, por haberse fraccionado en ramas diversas y en diversos centros, lo que no puede tener vitalidad si no es constituyendo un todo armónico independiente de tutelas extrañas (...).

(...) y, por otra parte, se desenvuelven, sin la debida conexión entre sí la Sanidad Veterinaria en Gobernación; la Higiene y Sanidad pecuarias en Economía; un esbozo de fomento pecuario, en el mismo Ministerio de Fomento y la Cría Caballar, en Guerra. Este descuartizamiento de funciones correspondientes a una misma e indivisible entidad y la atribución de parte de ellas a elementos técnicos que no tienen la preparación científica, que solamente en las Escuelas de Veterinaria se puede adquirir, explican la poca utilidad sacada a los gastos y a los esfuerzos que se han venido haciendo en beneficio de la cabaña nacional.”

Por ejemplo, las Paradas de Sementales y la Cría Caballar, se mezclaban entre los Ministerios de Fomento y de Guerra.

Ante la situación existente, en la que un veterinario dependía de varios ministerios a la vez, Fomento y Gobernación, se propició que en 1931 y por un Decreto de la Presidencia del Gobierno de la República de 30 de mayo de 1931, se creara en el Ministerio de Fomento, la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias, agrupando en ella todos los servicios relacionados con el estudio y aplicación de la producción, explotación y mejora, industrialización, profilaxis y tratamiento de los animales y de sus productos.

Con esta norma y como ya se ha dicho se unifican servicios públicos dispersos en los entonces Ministerios de Instrucción Pública, Gobernación, Economía y Guerra, con la única excepción de los que venía desarrollando en este último el Cuerpo de Veterinaria Militar creado en 1845.

Ese mismo año se promulgan múltiples normas de desarrollo de esta norma básica y que conviene repasar:

Por otro Decreto de 25 de agosto, se autorizó al Ministerio de Fomento a organizar los servicios de la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias, disponiendo de los créditos de los diferentes Ministerios de Guerra, Economía, Gobernación e Instrucción Pública que le habían transferido.

Por Ley de 4 de diciembre, se ratifica dicha autorización para llevar a término la organización de dicha Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias.

En noviembre se anuncia la unificación de todos los servicios prestados por parte de los veterinarios civiles. De manera concreta se establece que en los municipios se contará con un solo funcionario para los servicios de Higiene Pecuaria y Sanidad Veterinaria, unificados en el Inspector Municipal Veterinario.

Todo ello se materializa en el Decreto de Bases de la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias del 7 de diciembre, en el que se distribuyen las misiones de esta Dirección General en cuatro secciones:

Sección I.- De Enseñanza Veterinaria y Labor Social

Sección II.- De Fomento Pecuario, Investigación y Contrastación

Sección III.- De Higiene y Sanidad Veterinaria

Sección IV.- De Personal y Servicios

Los Servicios Veterinarios de la Dirección General estarán entonces desempeñados por:

- 1 Presidente del Consejo Superior Pecuario
- 4 Inspectores Generales Veterinarios
- 6 Consejeros Generales Veterinarios
- 50 Inspectores Provinciales Veterinarios
- Los Inspectores Veterinarios de Puertos y Fronteras que se precise
- Los Inspectores Veterinarios para la Dirección de las Estaciones Pecuarias que se creen
- Los Inspectores Veterinarios Auxiliares de los Servicios Centrales y Provinciales que se necesiten
- Los Catedráticos y Auxiliares para las Escuelas de Veterinaria ya determinados
- El Director y el personal técnico del Instituto de Biología Animal
- Los Jefes de los Servicios Veterinarios en los Institutos Provinciales de Higiene y los Inspectores Municipales Veterinarios

La creación de la Dirección General de Ganadería por parte de D. Félix Gordón Ordás supuso la mejor obra para la profesión veterinaria desde sus comienzos. Como conclusión, y a modo de recopilación de lo anteriormente expuesto, la situación y el papel del veterinario en nuestro país a lo largo del tiempo, se puede resumir de la siguiente manera:

- La profesión veterinaria entendió solamente de Clínica durante los cincuenta primeros años de su existencia. Las misiones clínicas de los veterinarios estuvieron coordinadas por los Colegios profesionales a partir de los primeros años del siglo XX.
- A partir de 1847 se diversifica nuestra profesión, perteneciendo una parte de ella al Ministerio de Comercio, Industria y Obras Públicas, posteriormente de Fomento, después de Agricultura, Pesca y Alimentación y actualmente de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, en sus misiones relativas a producciones animales y economía.
- A partir de 1847, otra parte de la profesión veterinaria dependerá del Ministerio de la Gobernación, hoy de Sanidad y Política Social, en lo relativo a sus misiones de protección de la salud pública, tanto en el ámbito del control de alimentos como en la prevención de las zoonosis.

Esta estructura profesional narrada ha tenido vigencia hasta el año 1978.

El ejercicio profesional como clínico privado implica gran número de veterinarios, con especialidades por especies animales cada vez más concretas e incluso dentro de cada especie, sobre todo en animales de patologías individualizadas, como perros, gatos o équidos, la especialización es por aparatos y sistemas. Se desarrollan las especialidades veterinarias, tales como Cardiología, Dermatología, Oftalmología, Odontología, Traumatología, y se avanza enormemente en el método diagnóstico.

En el ámbito público y a nivel nacional se integran las/os veterinarias/os, desde 1978, en las tres estructuras civiles del Estado Español: Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.

No debe olvidarse al Cuerpo de Veterinaria Militar, creado en 1845 y que actualmente forma parte del Cuerpo de Sanidad Militar.

En la Administración General del Estado los veterinarios formamos parte básicamente de cinco estructuras ministeriales:

En primer lugar los Ministerios de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y de Sanidad y Política Social. Los funcionarios que prestan servicio aquí forman parte, mayoritariamente, de los Cuerpos Nacional Veterinario, de Veterinarios Titulares, o bien de las Escalas propias de los Ministerios u Organismos Autónomos (Agencia del Medicamento y Productos Sanitarios y de Seguridad Alimentaria y Nutrición).

Los veterinarios también forman parte del corpus universitario, que depende del Ministerio de Educación, y no es desdeñable el número de colegas que forman parte de los diversos centros investigadores dependientes del Ministerio de Ciencia e Innovación.

Por último, resaltar el creciente número de profesionales veterinarios del actual Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, tanto en los Servicios Centrales del Ministerio (Madrid) como en las Consejerías del ramo de Embajadas Españolas en Londres, Bruselas, Brasilia, Washington, Pekín y otras.

En ese mismo año, 1978, con la creación del llamado “Estado de las Autonomías”, se empiezan a redactar los primeros estatutos, aprobados a partir de 1979. Este segundo escalón competencial crea nuevas necesidades en las comunidades autónomas. En un primer momento, los veterinarios dependientes de las antiguas Diputaciones Provinciales (Gobiernos Civiles) pasan a englobar las filas de estas nuevas estructuras. Posteriormente, se hace necesario recabar personal veterinario funcionario en las distintas comunidades autónomas. Todo ello en las diversas Consejerías, con funciones en Medio Ambiente, Agricultura y Ganadería, Sanidad y Consumo.

Por su parte y como tercer estamento público, tras la publicación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se configuran igualmente, como competencias propias de un Ayuntamiento, la Protección del Medio Ambiente, los Mataderos, Ferias, Mercados y Defensa de Usuarios y Consumidores, así como la Protección de la Salud Pública. En estas tareas igualmente se hace necesaria la figura de los veterinarios.

En el ámbito supranacional, España entra formalmente en la CEE en 1986²⁹. Este mismo año se produce un desembarco de profesionales en la ciudad sede de las instituciones europeas, Bruselas. A partir de ese año el horizonte veterinario se extiende a las administraciones europeas, bien en el Parlamento Europeo, en el Consejo de la Unión Europea o en la Comisión de las Comunidades Europeas: en las Direcciones Generales de Sanidad y Protección a los Consumidores, de Agricultura, de Medio Ambiente, del Mar y de Investigación. Unidades con competencias en política europea de Inocuidad Alimentaria, Sanidad Animal, Salud Pública, Medio Ambiente, Pesca y Acuicultura y, por supuesto, la gestión de las Organizaciones Comunes de Mercados Ganaderos (las conocidas como OCMs).

29. Diario Oficial de las Comunidades europeas n° L 302 de 15 noviembre 1985.

Igualmente en el ámbito internacional, aunque por ahora de manera residual, los veterinarios participan en organismos internacionales gubernamentales como ONU (1942, España comenzó en 1955), OMS (1948), FAO (1945) y Codex Alimentarius (1963) y en organismos internacionales no gubernamentales como Veterinarios Sin Fronteras, entre otras organizaciones.

Mujeres Veterinarias

Si ha existido una auténtica revolución dentro de nuestra profesión en el último siglo ha sido, sin lugar a dudas, la que han protagonizado las mujeres con su incorporación masiva y en un escaso número de años, a las facultades y posteriormente al mundo de la Veterinaria profesional. La incorporación de la mujer a las Escuelas-Facultades de Veterinaria ha sido lenta, tardía y problemática en sus comienzos.

Tenemos conocimiento de que las primeras veterinarias mujeres fueron licenciadas por la Escuela de Veterinaria de Zurich (Suiza) en el año 1889. Se trataba de las rusas Krusewka y Dobrowilskaia, esta última trabajó como *Veterinario Sanitario de Distrito* en uno de los departamentos de la Rusia meridional.

Más problemas tuvo la primera mujer veterinaria inglesa Aleen Cust, nacida en 1868 y que fue admitida en la New Veterinary College de Edimburgo, con nombre falso, donde pasó todos los exámenes y se graduó en 1900. Aunque oficialmente ella no existió hasta 1922, debido a que entonces en el Reino Unido tras la licenciatura era necesario pasar un examen a través del Royal College of Veterinary Surgeon para colegiarse y ejercer la práctica clínica, norma que sigue vigente.

El asesor legal del Royal College of Veterinary Surgeon (RCVS), decidió que sólo “las personas” podían colegiarse y “*¡Realmente una mujer no encajaba en aquel concepto!*”.

Aleen se marchó a la parte más occidental de Irlanda para ejercer la Veterinaria Clínica y a pesar de que el RCVS tenía jurisdicción para impedir la práctica profesional en Irlanda, no se atrevió a probar esa potestad ya que era una zona socialmente muy problemática. Ejerció la clínica libre y su clientela tuvo un elevado concepto de ella. Durante la I Guerra Mundial trabajó en un hospital veterinario en Francia, volviendo a Irlanda como Inspectora del Departamento de Agricultura.

En 1919 se votó en el Parlamento Británico la Ley de Descalificación Sexual, pero aún así el RCVS tardó tres años en permitir la colegiación oficial de Aleen Cust y en 1922, tras pasar un duro examen, pudo ser administrativamente veterinaria. Aunque no fue hasta 1927 cuando las mujeres fueron oficialmente admitidas para su colegiación por parte del Royal College of Veterinary Surgeon.

Las primeras mujeres americanas veterinarias fueron Elinor McGrath, que se graduó en la Escuela de Chicago en 1910, y Florence Kimbali, graduada ese mismo año en Cornell, aunque no ejerció como veterinaria sino como enfermera.

Las primeras mujeres en las Escuelas-Facultades clásicas de Madrid, Córdoba, Zaragoza y León

En España las primeras mujeres veterinarias lo fueron en las escuelas clásicas en los años: 1925 en Córdoba, 1928 en León, 1935 en Madrid y 1936 en Zaragoza.

En la actualidad, España tiene reconocidas en todas las comunidades autónomas el principio constitucional de igualdad entre el hombre y la mujer, promulgado por la Constitución, aprobada por referéndum nacional el 6 de diciembre de 1978.

Sin embargo, la incorporación total de la mujer al mundo laboral no se realizó hasta el año 1988, puesto que estuvo vetado su trabajo hasta esa fecha en el Ejército y el interior de las minas.

En España y durante un siglo y medio, se estudió Veterinaria en las cuatro facultades clásicas de Madrid, fundada en 1793, Córdoba y Zaragoza, en 1847, y León, en 1852.

En los momentos actuales existen nuevas facultades públicas en Barcelona, Cáceres, Lugo, Murcia y Las Palmas de Gran Canaria, fundadas en la década de los ochenta del siglo pasado. Asimismo, contamos con facultades en Valencia, facultad privada abierta en 1994 y Villanueva de la Cañada (Madrid), también privada e inaugurada en el año 2002.

Las primeras mujeres que finalizaron sus estudios en las facultades clásicas fueron:

María Cerrato Rodríguez, licenciada en Córdoba en 1925 y colegiada en Badajoz. Fue la primera mujer veterinaria en España.

María, inscrita en el Registro del pueblo pacense de Arroyo de San Serván con el nombre de M^a Josefa de los Reyes Cerrato Rodríguez, nació el día 6 de enero de 1897 y murió el 31 de abril de 1981 en Calamonte (Badajoz). Su padre era veterinario, nacido en Madrid, también su abuelo paterno fue veterinario, su madre era profesora de Instrucción Pública nacida en La Garrovilla (Badajoz).

La formación académica de María la podemos resumir de la siguiente manera:

Cursó solfeo en el Conservatorio de Madrid, realizó el Bachillerato en Badajoz y obtuvo en la misma ciudad el título de Maestra, realizó oposiciones y obtuvo su primera plaza en el pueblo, también pacense, de Esparragosa de los Lares.

Posteriormente solicitó la excedencia para comenzar el preparatorio de acceso a la Universidad de Sevilla, aprobó el preparatorio y, según algunos autores, cursó en Granada los tres primeros años de la carrera de Farmacia, posteriormente se trasladó a Córdoba, por imperativo familiar, para realizar estudios de Veterinaria que en aquella época constaba de cinco cursos académicos, pero María se matriculó como alumna de enseñanza libre, no colegiada, como se le denominaba entonces.

Le dieron por aprobado el preparatorio de Sevilla y diferentes materias por sus estudios anteriores y obtuvo en poco más de un año y tras aprobar 18 asignaturas, el título de Veterinario, finalizando sus estudios con 28 años el 6 de Junio de 1925, con 3 Matrículas de Honor, 5 Sobresalientes, 5 Notables y 5 Aprobados.

Unos años más tarde, obtuvo el título de Farmacia³⁰, en Santiago de Compostela.

En Calamonte, María ejerció de maestra, regentaba una farmacia y era Inspector Municipal Veterinario. Pero su interés por la Veterinaria, según nos han relatado compañeros de la época, fue debido a que su único hermano no pudo acceder a los estudios universitarios y su familia necesitaba, para el sustento, la tienda de herrado de la que ella era tutora (gracias a su título).

Fue colegiada del Colegio Oficial de Veterinarios de Badajoz desde el 16 de febrero de 1926 hasta 1967, año en que se jubiló.



María Cerrato Rodríguez recién licenciada, como alumna de enseñanza libre. Primera mujer veterinaria licenciada por Córdoba en 1925. Primera mujer veterinaria en España. (Fotografía aparecida en la Revista de Higiene y Sanidad Pecuaria. Agosto de 1925. n° 80.Tomo XV, dentro del apartado: noticias, consejos y recetas).

30. Gómez-Nieves.Tesis Doctoral. 1999

El ejercicio profesional veterinario que ella desarrolló fue el oficial de mercados, mataderos y matanzas domiciliarias. No realizó clínica libre, compatible entonces con el ejercicio profesional oficial.

María, aunque estudió en Córdoba, siguió el Plan de Estudios de 1912, denominado “Plan Alba”, común para las cuatro escuelas clásicas y que, además de las disciplinas teóricas, obligaba a prácticas de Herrado y Forjado con seis lecciones semanales en el cuarto curso, así como otras seis lecciones semanales de Clínica Quirúrgica y tres de Operaciones. Estas no figuran en su expediente académico y se piensa como posible explicación que, al realizar los estudios como alumna libre, no le exigieron las prácticas correspondientes.

Tras su jubilación los compañeros de Badajoz le entregaron la Medalla de Oro de la Profesión Veterinaria. La Asociación de Veterinarios Titulares le hizo un homenaje en Mérida en 1978. La Asociación de Esposas de Veterinarios la nombró Presidenta de Honor y el Ayuntamiento de Calamonte le dedicó una calle.

El coste total del título de Veterinaria de María Cerrato fue de 670,90 pesetas. En aquella época un veterinario recibía como sueldo oficial por parte del ayuntamiento del que dependía alrededor de 800 pesetas anuales, justificándose así el interés de los veterinarios de la época en autorizar un herradero o tienda de herrado, cuyos emolumentos multiplicaban por treinta o por cuarenta el sueldo oficial de los veterinarios y de ahí el interés de la familia de María para que autorizara el herradero familiar, con su título de Veterinario.

La segunda mujer veterinaria de nuestro país fue **Justina González Morilla** que se licenció en León en 1928. Nacida en Matanza (León), estudió la carrera como alumna libre, privadamente, como se decía entonces. Se graduó al mismo tiempo en Medicina y ejerció como odontóloga y no como veterinaria en Mansilla de las Mulas (León).

La tercera mujer veterinaria y primera que realizó enseñanza oficial y no libre a partir de segundo curso, se graduó en Madrid el 18 de julio de 1935. Su nombre es **Luz Zalduegui Gabilondo** y nació en Mallabia (Vizcaya). Sus padres no se opusieron, pero, según ella comentaba, el día que se lo planteó le dijeron: *“mira, esto que tú nos estás planteando nos resulta un poco raro, pero es tu porvenir y eres tú la que tiene que decidir; piénsatelo bien y si continúas en la idea, adelante”*.



Luz Zalduegui Gabilondo, recién licenciada, foto de la orla, se encuentra en el centro, bajo los profesores y sobre los alumnos. Primera mujer Veterinaria Licenciada, como alumna oficial y Licenciada por Madrid en 1935.

El hermano mayor de Luz, Félix, era estudiante de tercer curso en la Escuela de Veterinaria de Madrid y se opuso rotundamente a que su hermana realizara estos estudios, tanto es así que no le permitió, aún viviendo con ella en Madrid, que estudiase como alumna oficial el primer curso de carrera.

Luz comenzó sus estudios en el curso académico 1930-1931 con otras dos compañeras más: Ángela Aguirre y María Roldán, que por diversos motivos finalizaron un año después que ella. Luz nos cuenta textualmente lo siguiente:

“Fue en el verano de 1930 cuando nos reunimos cuatro amigas, compañeras de Bachillerato del Instituto Cardenal Cisneros de Madrid, que habíamos terminado con éxito las pruebas de la reválida del “Plan Callejo”: las hermanas María y Paquita Roldán, Ángela Aguirre y yo. Teníamos la duda de qué profesión sería más conveniente para nosotras. La Veterinaria no parecía la más adecuada, debido a que entonces estaba enfocada hacia la clínica de los grandes animales.

El padre de las hermanas Roldán era administrativo del Matadero Municipal de Madrid y, cambiando impresiones con los veterinarios del mismo, había llegado a la conclusión de que esta carrera podía ser interesante en su faceta de laboratorios de investigación, de producción de sueros y vacunas o de inspección de alimentos.

Además, aunque todavía estaba la profesión fundamentalmente orientada para vivir del animal enfermo, se empezaba a ver el horizonte del animal sano en sus diversas producciones de carne y leche. La cunicultura y la clínica de pequeños animales empezaban a tomar gran auge. Todo esto conllevaba la necesidad de producción de piensos compuestos adecuados.

En resumen, todas estas posibilidades abrían un campo de actuación amplio, en el que la mujer podía ejercer su actividad plenamente.

María Roldán, que era una mujer resoluta y con gran poder de persuasión, nos convenció, despertando en nosotras una gran ilusión y decidimos estudiar Veterinaria³¹.”

Y así, en el curso 1930-1931, comenzaron a estudiar en la antigua Escuela Superior de Veterinaria de Madrid de la Calle de Embajadores María Roldán, Ángela Aguirre y Luz Zalduegui, siendo recibidas con algo de extrañeza, pero con mucha consideración y afecto, tanto por los profesores como por los compañeros.

El 14 de abril de 1931 se promulga la Segunda República y ese mismo año la Ley de Bases de la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias. Esta circunstancia provocó huelgas estudiantiles, con lo que se logró que dieran a los alumnos de segundo curso la opción de elegir voluntariamente el Plan a seguir.

La mayoría de los ochenta alumnos que superaron el primer año eligieron el Plan antiguo, “Plan Alba”, pasando solamente diecisiete al “Plan Gordón”, entre ellas las mujeres.

La razón es que lo consideraban más científico, ya que estaba inspirado en la ciencia alemana y abría más posibilidades profesionales para que el veterinario se ocupara no sólo del animal enfermo sino del animal sano. Además, no cursaron las disciplinas de Herrado y Forjado por ser asignaturas voluntarias en este nuevo Plan.

María Roldán y Ángela Aguirre cursaron al mismo tiempo Ciencias Naturales y perdieron curso, por cuyo motivo quedó Luz Zalduegui como única alumna, terminando la carrera el 18 de julio de 1935, con un brillante expediente académico.

Eran famosos sus apuntes de clase por su extensión y su pulcritud.

En el curso 1935-1936 Luz Zalduegui hizo los cursillos de ingreso en el escalafón para Veterinarios Municipales (posteriormente denominados Veterinarios Titulares) e incluso preparó las oposiciones para Veterinarios del Protectorado de España en Marruecos, a las que no se pudo presentar porque el Jefe de los Servicios estimaba inadecuado el ejercicio de la profesión por mujeres, criterio que se legalizó en la convocatoria de las siguientes oposiciones, en que la primera condición para acceder a ellas era ser varón.

31. Luz Zalduegui Gabilondo, comunicación personal, I Congreso Nacional de Historia de la Veterinaria. Madrid. 29 de junio de 1995.

A principios de la Guerra Civil y viviendo Luz Zalduegui en un caserío de Mallabia (Vizcaya), llegó un mensaje del Director General de Ganadería del Gobierno Vasco, Sr. Alcorta, para que se hiciera cargo, como veterinaria de la inspección de alimentos, de los comedores de Asistencia Social que se habían instalado en distintos pueblos vascos, para atender a los refugiados de la guerra que huían de los territorios ocupados de Guipúzcoa. Este trabajo lo desempeñó hasta la ocupación de Bilbao en junio de 1937.

Posteriormente trabajó como Veterinario Municipal en Bermeo (Vizcaya) en la inspección bromatológica del Mercado Municipal, en el puerto y en las fábricas de conservas de pescado. Tras dos años y medio, realizó un trabajo semejante en Eibar, hasta 1940, en que se casó con su compañero de curso Leandro Carbonero, el cual sí había conseguido una plaza de Veterinario en el Protectorado de España en Marruecos y marcharon a vivir a Alcazarquivir.

A su regreso a Madrid, en 1945, consiguió por oposición una plaza en el Cuerpo Nacional Veterinario, que también obtuvo otra mujer, **Dulce María Barrios**, licenciada por Madrid en 1942, siendo las dos primeras mujeres en obtener plazas en este cuerpo de Veterinaria Nacional.

Ambas mujeres trabajaron primero en el Patronato de Biología Animal en Madrid. Dulce se trasladó al País Vasco y falleció al poco tiempo, y Luz pasó a la Jefatura Provincial de Ganadería de Madrid, realizando la inspección de aduanas en el Aeropuerto de Madrid-Barajas. Posteriormente se trasladó al Servicio de Estadística de la Dirección General de Ganadería en el Ministerio de Agricultura hasta 1982. En los dos últimos años de su vida profesional fue Presidenta del Consejo Superior Agrario en la sección de Asuntos Pecuarios, hasta su jubilación en 1984 en que se le otorgó el Lazo de Dama del Mérito Agrícola. Falleció el 15 de Julio de 2003. Luz estuvo colegiada en los Colegios Veterinarios de Guipúzcoa, Vizcaya y Madrid.

Tras su jubilación fue nombrada Presidenta de Honor del Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid. Igualmente y al haber sido la primera veterinaria del País Vasco y la primera mujer que ejerció esta profesión en el Gobierno de Euskadi en 1936, el Colegio Oficial de Veterinarios de Guipúzcoa la nombró Colegiada de Honor en el año 1995.

La cuarta mujer veterinaria española se graduó en Zaragoza en 1936, de nombre **Vicenta Ferreres Meseguer**, nacida en Canet de Roig (Castellón).

Su padre era Inspector Municipal Veterinario, lo que le influyó en su decisión de elegir esta carrera. Ingresó en la Escuela de Zaragoza en 1931, siendo la única mujer en ese curso en el que finalizaron solamente veintidós estudiantes y terminó sus estudios en junio de 1936. Durante un año fue profesora interina de Histología en la Escuela de Veterinaria de Zaragoza.

Tras la Guerra Civil, consiguió una interinidad como Inspector Municipal Veterinario en Murcia. Posteriormente y tras aprobar las oposiciones, fue destinada a Málaga, ejerciendo su carrera en el Laboratorio Municipal de Málaga, guardando un gratísimo recuerdo de sus compañeros de trabajo, ya que nunca se sintió discriminada. Se jubiló en 1980.

Tenemos escasos datos de la primera mujer veterinaria en Zaragoza, no aparece su expediente académico y parte de lo expuesto se encuentra en agosto de 1996 en una corta entrevista para la revista profesional Información Veterinaria.

II.2. Las pioneras en la Escuela-Facultad de Madrid

A continuación y de acuerdo con el primer libro de matrículas de la Facultad de Veterinaria de la UCM (1793-1943), relacionamos a las mujeres que aparecen matriculadas en primer curso:

Año de Matriculación	Nombre de la Alumna
1930	Aguirre Aramendia, Ángela Gómez Díaz, Filomena Agustina Roldán Castros, María Zalduegui Gabilondo, Luz
1931	Andrada Martín, Eugenia Antonia Gordón Carmona, Brunilda Molero Cicuéndez, Araceli Roldán Castros, Francisca
1932	Caamaño Díaz, Elvira Cabañas Rubio, Cecilia Guillén Medrano, Natividad
1933	Medina Navascués, África
1934	Maestre Cadalso, Carmen
1935	Barrios Martín, Isidora Dulce María Capote González, Teresa Fisac Mardomingo, M ^a Concepción Medina Navascués, Ángela Montero Rico, María Teresa Luisa Ruiz Úbeda, Luisa
1939	Maestre Cadalso, Carmen Pozo Martínez, Flora Amelia del
1940	Maestre Cadalso, Carmen Palenciano Valgañón, Concepción
1942	Sampere Rodríguez, Marina

De todas ellas y según nuestros conocimientos actuales, ejercieron en Madrid únicamente Luz Zalduegui Gabilondo y Antonia Eugenia Andrada Martín.

María Roldán Castros y Brunilda Gordón Carmona, ambas ya licenciadas, se exiliaron a Méjico. La primera se jubiló en 1990 tras haber trabajado como Jefa de Servicio de Inspección de Industrias Pecuarias del Ministerio de Agricultura mejicano, murió en el año 2003. Por su parte, Brunilda Gordón se jubiló tras trabajar 25 años como secretaria ejecutiva del agregado científico de la Embajada de Francia en Méjico. Paquita Roldán Castros, también exiliada a Méjico, nunca finalizó los estudios universitarios por enfermedad.

África Medina Navascués finalizó en 1945 y parece ser que fue la primera Licenciada en Veterinaria en la Escuela de Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional Autónoma de Méjico. Su hermana Ángela se licenció en Méjico en 1947 y permaneció en la citada Escuela como Profesora de Post-grado en la Cátedra de Clínica y Patología Aviar hasta su jubilación.

Respecto a Elvira Caamaño Díaz, por diversas comunicaciones personales, tenemos noticias de su exilio a Portugal y su muerte. Natividad Guillén Medrano fue profesora de Instituto de Segunda Enseñanza en España. Ángela Aguirre Armendía nunca ejerció la profesión. Respecto al resto de mujeres referidas en la tabla, probablemente no finalizaron sus estudios de Veterinaria en Madrid, ya que no existen referencias en los archivos universitarios.

Desde el punto de vista del estudio histórico, resulta muy complicado localizar los expedientes académicos de las estudiantes de Veterinaria desde 1942-1943 hasta los años noventa, ya que estos se guardan aún en la Secretaría del Centro, y no han pasado al Archivo Histórico, lo que facilitaría su búsqueda siguiendo los métodos de investigación histórica habituales. En el caso del archivo de la Facultad de Veterinaria de Madrid, concretamente, cada expediente está representado por una cartulina con los datos personales en un lado y el expediente académico en el otro. Por el momento no hemos podido consultarlos.

En los años posteriores a la Guerra Civil, entre 1940-42 y 1960, estudiaron algunas mujeres en Madrid, entre ellas Esperanza Hernando, Irma García, Emilia Gallego, M^a Eugenia Carnero, M^a Teresa Rollán, Antonia García de Vinuesa, Pilar García, Montserrat Rifé, Piedad Romero y Crescencia Querol. Casi todas colegiadas y con ejercicio profesional bien en la Administración Pública o en la clínica de pequeños animales.

Entre los cursos 1961-1962 al 1973-1974 tenemos a las hermanas Blanco Cachafeiro (M^a Carmen, M^a Eugenia y Aída), Lourdes Herrero, Concha del Corral, María Castaño, Eleanor Saunders, Josefina Ávila, Natalia Vandengberghe, Concepción García Botey, M^a José Blánquez, Margarita Tejada, Estrella Velasco, Cristina Cadahia, Carmen Blanco Vidal, Ester Buesa, Oliva Cadahia, Leonor Herrero, Luisa Miralles, M^a Teresa Negro, M^a Ángeles Olmo, M^a Dolores Rodríguez, M^a Concepción Sánchez Trujillano, Lucía Torrero, Isabel Vázquez y M^a Cruz Zurita.

Hemos de comentar que durante estos años finalizaron la carrera en Madrid al menos once mujeres latinoamericanas, fundamentalmente venezolanas, que retornaron a sus países de origen, algunas de las cuales sabemos que trabajan en diferentes ámbitos de la Veterinaria en sus respectivos países (M^a Antonieta Ballesteros, Mercedes Llavona y Myriam Lozano entre ellas).

A partir de los años 60 aumenta discretamente el número de mujeres matriculadas en la Facultad y colegiadas que, además de trabajar en la Administración Pública y en clínicas de pequeños animales, comienzan a colocarse en el sector industrial.

A partir de 1975 comienza un incremento discreto de mujeres licenciadas en Veterinaria. Pero es en la década de los 80 cuando el número de matriculadas comienza a aumentar de forma considerable. En los momentos actuales, curso 2008-2009, en el total de los cinco cursos de la Facultad de Veterinaria de Madrid, un 75% son mujeres. Lógicamente, este cambio comienza a reflejarse a nivel colegial y profesional tanto en la Comunidad de Madrid como en el resto de España.

Evolución de las/os alumnas/os en la Escuela-Facultad de Veterinaria de Madrid

Para la realización de este apartado, hemos consultado en primer lugar el libro de registro de matrículas desde 1793 hasta 1943. A partir de 1945 y dado que no fue posible conseguir la primera matrícula como en años anteriores, hemos conseguido el total de alumnas/os en diversos cursos académicos, tomados estos de diez en diez, hasta llegar al año 2000 y algunos años sucesivos hasta el curso 2008-09.

El resultado es el cuadro que se muestra a continuación:

Año	N° Estudiantes	N° Mujeres	% Mujeres	
1793	11	0	0	
1794	2	0	0	
	13	0	0	Carrera: 2 cursos
1798	27	0	0	
1799	5	0	0	
	32	0	0	
1800	1	0	0	
1801	20	0	0	
1802	20	0	0	
1803	11	0	0	
	52	0	0	Carrera: 4 cursos
1804	14	0	0	
	14	0	0	Carrera: 5 cursos
1822	19	0	0	
1823	6	0	0	
1824	9	0	0	
1825	9	0	0	
1826	24	0	0	
	67	0	0	
1837	19	0	0	
	19	0	0	
1847	74	0	0	
1848	88	0	0	
1849	103	0	0	
1850	99	0	0	
1851	128	0	0	
	492	0	0	
1857	145	0	0	
1858	151	0	0	
1859	196	0	0	
1860	155	0	0	
1861	93	0	0	
	740	0	0	
1871	160	0	0	
1872	203	0	0	
1873	193	0	0	
1874	163	0	0	
1875	263	0	0	
	982	0	0	

Año	Nº Estudiantes	Nº Mujeres	% Mujeres
1887	151	0	0
	151	0	0
1897	65	0	0
	65	0	0
1901	43	0	0
	43	0	0
1912	94	0	0
1913	33	0	0
1914	56	0	0
1915	66	0	0
1916	62	0	0
	311	0	0
1925	31	0	0
1926	60	0	0
1927	92	0	0
1928	224	0	0
1929	221	0	0
	628	0	0
1930-1931	192	4	2,1
1931-1932	238	4	1,6
1932-1933	78	3	1,2
1933-1934	149	1	0,6
1934-1935	301	1	0,3
	958	13	1,3
1935-1936	203	6	2,9
1939-1940	289	2	0,6
1940-1941	117	1	0,8
1941-1942	160	0	0
1942-1943	103	2	1,9
	872	11	1,26
1945	732	1	0,1
1955	610	3	0,4
1965	164	7	4,2
1975	1.726	70	4
1985	3.969	1.087	45
1995	1.588	944	59
2000	1.401	885	63,1
2002	920	648	70,4
2003	1.008	734	72,8
2006	1.074	808	75,2
2007	1.086	700	73,7
2008	1.098	824	75

Carrera: 6 cursos

Carrera: 5 cursos

Mujeres colegiadas en el Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid

Según los datos existentes en el Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid (COVM), figura como primera colegiada Emilia Gallego García, que finalizó sus estudios en 1945 y se colegió el 22 de julio de 1946, siendo secretario Mariano García Díez y presidente Luis León. Registró su título en el COVM el 18 de diciembre de 1950.

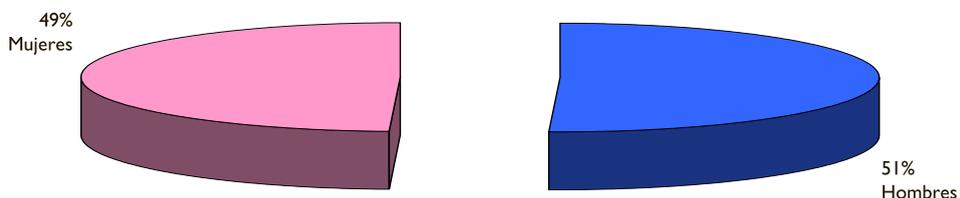
Respecto a Emilia Gallego, sabemos que realizó la carrera de Veterinaria entre los años 1943 y 1945 con un expediente medio de Sobresaliente. Trabajó primero como técnico ayudante en el Instituto IBYS. Posteriormente, su marido (también veterinario) y ella fundaron el Laboratorio EGALTA para la detección de enfermedades aviares y producción de medicamentos biológicos, destacando sus trabajos sobre control, elaboración de la vacuna y erradicación de la peste aviar.

Aunque en los archivos actuales del Colegio y como ya hemos comentado figura Emilia Gallego como primera colegiada en 1946, pensamos que la primera mujer colegiada pudo ser Eugenia Antonia Andrada Martín, cuya ficha, aunque muy incompleta (solamente con nombre y dirección), existe en el Consejo General de Colegios de Veterinarios de España.

Según este archivo, el registro del título en el COVM de Eugenia Antonia Andrada es de fecha 19 de diciembre de 1946. Hemos revisado su expediente en los Archivos de la Villa y no figura su colegiación, pero se comprueba que Eugenia Antonia realizó el examen de reválida de licenciatura en el año 1939 en la Facultad de Veterinaria de Madrid. Trabajó entre 1940 y 1942 en la Sección de Estadística del Ayuntamiento de Madrid (empadronamiento de habitantes). Entre 1944 y 1946 fue becaria en el Servicio de Higiene del Laboratorio Municipal de la capital, tras lo cual ingresó de Veterinaria Interina en ese mismo Servicio en 1949 y consiguió la plaza por oposición de Veterinaria del Ayuntamiento de Madrid en mayo de 1951. Allí permaneció hasta su fallecimiento en julio de 1977.

Otra mujer que estuvo colegiada, probablemente antes que Emilia Gallego, aunque no conocemos la fecha ni el número de colegiación, pero sí que registró su título en el COVM el 10 de junio de 1949, fue Isidora Dulce María Barrios Martín, nacida en Cuba. Comenzó sus estudios antes de la Guerra Civil en la Escuela de Madrid y finalizó los mismos en 1942. Realizó estudios de doctorado en el curso 1943-1944 y aprobó junto a Luz Zalduegui las oposiciones al Cuerpo Nacional Veterinario en el año 1945, muriendo poco tiempo después.

Según los datos consultados del Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, en el año 2008, de 3.152 colegiados había 1.595 hombres y 1.557 mujeres:



Se muestran a continuación los nombres de las mujeres colegiadas entre los 1.000 primeros números en el Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid (COVM), desde la fundación del Colegio en 1903 y hasta 1975:

Nombre	Número de Colegiada	Año	Puesto Profesional
Gallego García, Emilia	360	1946	Laboratorio
Hernando Alcubilla, Esperanza	622	1966	Pequeños Animales
Lozano Sagarnaga, Myriam	674	1970	Vive en Venezuela No ejerce la profesión
Saunders de Roys, Eleanor	724	1971	Pequeños Animales
Fernández Fernández, Encarnación	731	1971	Administración Pública
Carnero Cabrera, M ^a Eugenia	739	1971	
García Botey, Concepción	793	1971	Profesora de Universidad
García de Vinuesa y Rojas, Antonia	800	1972	Pequeños Animales
Rollán Ruiz, M ^a Teresa	808	1972	
Vandenberghé Cunin, Natalia	833	1972	Profesora de Universidad
Vázquez González, M ^a Isabel	869	1973	Administración Pública
Pascual Anderson, M ^a Rosario	896	1973	
Tejada Yabar, Margarita	909	1974	Administración Pública
Blánquez Layunta, M ^a José	915	1974	Profesora de Universidad
Velasco Capafons, Estrella	917	1974	
Zalduegui Gabilondo, Luz	924	1974	Administración Pública
Vázquez Cadahía, M ^a Cristina	934	1974	
Blanco Vidal, Carmen	952	1974	Administración Pública

Algunas de estas mujeres ya no están colegiadas en Madrid, por traslado a otras comunidades u otros países, o bien porque dejaron de ejercer la profesión, se jubilaron o fallecieron.

Otras, aunque finalizaron sus estudios de Veterinaria hace varios años, tienen números de colegiadas muy altos, quizás porque comenzaron a trabajar después de varios años de licenciadas o, tal vez, porque se trasladaron de otros colegios, tal es el caso de Luz Zalduegui, licenciada en 1935 y trasladada al Colegio de Madrid

desde Guipúzcoa o Montserrat Rifé, licenciada en 1949 y colegiada con número 2.704 en Madrid en 1990, pero proveniente de Las Palmas de Gran Canaria.

Se muestra a continuación el porcentaje de mujeres en función del número de colegiación, en el COVM:

Número de Colegiada	Hombres Colegiados	Mujeres Colegiadas	Porcentaje de Mujeres
Número 0 a número 1.000	990	10	1%
Número 1.001 a número 2.000	290	144	32%
Número 2.001 a número 3.000	292	217	42%
Número 3.001 a número 4.000	290	280	49%
Número 4.001 a número 5.000	240	373*	60%
Número 5.001 a número 5.732	192	404*	68%

* Por primera vez en la historia del Colegio el número de mujeres colegiadas es superior al número de hombres.

Como anécdota curiosa, comentaremos que en los primeros días de julio del año 2000 en el Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, concretamente el día 12 de julio, se colegiaron 13 personas, de ellas 12 eran mujeres, y el día 26 de abril del año 2001 se colegiaron 14 personas, de las cuales 2 eran hombres.

Se puede comprobar que la evolución del número de mujeres en el Colegio de Veterinarios de Madrid es paralela a la evolución de las mujeres en la Escuela-Facultad de Veterinaria de Madrid (Universidad Complutense). En múltiples actividades profesionales como la clínica de pequeños animales, la administración o incluso la veterinaria militar, se ha incrementado de manera notable el porcentaje de mujeres en los últimos años, al igual que ha ocurrido con el número total de colegiadas en el Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid. Si realizamos una distribución por edades, nos damos cuenta de que los porcentajes de colegiación se incrementan de forma muy evidente en el rango de los 24 a 30 años, relacionándose con el número de licenciadas/os. Esta correlación aparece de la misma manera en todas las actividades profesionales de la Comunidad de Madrid, tanto en la administración pública como en la clínica de pequeños, incluso de grandes animales y empresas privadas. Este hecho no es privativo de Madrid y ocurre de forma semejante en el resto de España, de Europa y del mundo industrializado.

Porcentaje de mujeres en el mundo profesional

Se comentan a continuación datos aproximados y actualizados a fecha de 2009 de distribución de las mujeres en los distintos ámbitos profesionales veterinarios:

Facultad de Veterinaria UCM (sin contar becarias/os):

En junio de 2009 y de acuerdo con los datos obtenidos del Servicio de Personal Docente e Investigador (PDI) de la Facultad de Veterinaria de Madrid, de los 274 PDI, hay 152 mujeres, que representan el 55,4%:

Funcionarias	97	35,4%
Catedráticas	9	3,3%
Titulares	80	29,2%
Contratadas Totales	55	20,0%
Contratadas Fijas	21	7,6%
Contratadas Temporales	34	12,4%

Actividades Clínicas:

Aproximadamente, la distribución de mujeres en el mundo de la Clínica Veterinaria, de acuerdo con los datos de las diferentes asociaciones profesionales, son los siguientes:

Clínica de Pequeños Animales y Exóticos	53,3%
Clínica de Équidos	30,0%
Clínica de Bóvidos	13,7%

Empresas de Veterindustria:

En este sector la distribución es bastante heterogénea y de acuerdo con la información obtenida de la Asociación, el número de mujeres en este ámbito oscila entre un 3 y un 30%.

Administración Pública:

Mostraremos la distribución de mujeres tomando como muestra tres ámbitos funcionariales.

Respecto a la **Administración General del Estado** y tomando como dato las/os veterinarias/os que han superado las oposiciones al Cuerpo Nacional de Veterinarios, vemos la siguiente distribución:

Total: 534 Veterinarias/os	Mujeres
Desde su fundación en 1910 hasta 1974	0,5%
Entre 1976 y 1989	21,6%
Desde 1991 hasta 2003	57,4%
2006	66,6%
2007	70,3%
2008	70,3%
2009	68,8%

En relación a la **Comunidad de Madrid**, hemos tomado tres órganos directivos, obteniendo los siguientes datos:

		Mujeres
Dirección General de Sanidad	70 veterinarias/os	53,4%
Dirección General de Agricultura	30 veterinarias/os	56,6%
IMIDRA	4 veterinarios	0,0%

En lo que afecta a la **Veterinaria Militar**, de 125 veterinarias/os aparece un 16%. Si se toma este porcentaje desde el año de incorporación de la primera mujer, la Doctora M^a Isabel de Martín y Celemín en 1989, el porcentaje aumenta a un 33%.

El retraso en la incorporación de la mujer a los estudios y el ejercicio profesional de la Veterinaria. Situación actual en algunos países del mundo

Tal y como se ha mencionado ya en el apartado correspondiente, las primeras mujeres veterinarias del mundo datan de 1889 y fueron europeas, mientras que las primeras norteamericanas se licenciaron en 1910. En España, la incorporación de la mujer a esta profesión, típicamente masculina, en el año 1925, tuvo lugar con 35 y 15 años de retraso, respectivamente. Seguramente, esta circunstancia es la que permitió que no se produjeran casos como el de nuestra colega Aleen Cust en el Reino Unido.

Algunas de las pioneras españolas de la Veterinaria me han manifestado en conversaciones privadas que nunca tuvieron graves problemas en su ejercicio profesional y, desde luego, jamás en el reconocimiento social hacia sus aptitudes profesionales. La excepción fue Luz Zalduegui, que vio truncadas sus aspiraciones en las oposiciones al Protectorado de España en Marruecos.

Más recientemente, en la década de los noventa, con el desarrollo de las guardias nocturnas en las clínicas de pequeños animales, hubo también reticencias en contratar mujeres. Incluso he contactado con algunas compañeras a quienes por desgracia les negaron la posibilidad de trabajar. Estos problemas se han superado, ya que en la actualidad hay presencia femenina, en muchos casos en un alto porcentaje, en casi todas las actividades profesionales.

La incorporación de la mujer a todos los ámbitos de la sociedad, fuera de sus tareas domésticas, se inició en la mayor parte de los países industrializados a finales del siglo XVIII y en el año 1900 era ya un hecho irreversible³². De un lado, la mujer comenzaba a tener trabajos remunerados y, de otro, inició una importante carrera dentro de la Educación, siendo en este último apartado donde la sociedad le puso menos problemas. Es a partir de sus comienzos en las escuelas primarias y posteriormente en el bachillerato, donde toma impulso para ingresar en la universidad. El Estado y la sociedad promueven en los primeros años del siglo XX las enseñanzas públicas en escuelas primarias, el reconocimiento de titulaciones, como matronas o enfermeras, y más libertades para el ingreso en las universidades.

32. Rosa Capel, 1990.

En consonancia con estos avances, se matricula en nuestro país, concretamente en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, la primera mujer: M^a Elena Maseras. Fue en el año 1872, pero tuvo que solicitar un permiso especial para realizar estudios de segunda enseñanza y universitarios. Estas primeras estudiantes no podían asistir a clase, si bien pronto pudieron hacerlo, aunque con una peculiaridad, y es que entraban por la puerta del profesor y se sentaban a su lado y no entre los compañeros.

Pero las complicaciones no acababan con la conclusión de la carrera. Lo ocurrido con Aleen Cust en el Reino Unido, sucedió igualmente en otros países ya que, una vez finalizados los estudios universitarios, los Colegios Profesionales o los Consejos Generales de Colegios no permitían el ejercicio a estas pioneras.

Curiosamente, durante más de un siglo y medio la presencia de la mujer en la universidad ha sido muy desigual. Lo prueba el hecho de que algunas licenciaturas, como Filosofía y Letras o Ciencias, sobre todo Químicas y Farmacia³³, han tenido siempre un claro predominio femenino. Sin embargo, en las Escuelas Técnicas o en Veterinaria, nuestro tema de interés en el presente estudio, el número de alumnas era escaso o muy escaso. Aún hoy siguen existiendo modelos profesionales “más masculinos”, como las carreras técnicas o los puestos de alta dirección, y otros “más femeninos”, como la Enseñanza en general, Psicología, o Pedagogía.

En cuanto a la profesión que nos ocupa, debemos comentar que la situación económica y social de los veterinarios a finales del siglo XIX y principios del siglo XX era complicada, ya que las economías familiares más potentes estaban unidas al herrado y el forjado, más que a las misiones clínicas, de salud pública o de producción y economía propias del profesional veterinario, con lo cual su “estatus social” era también bajo, al estar tan cercano al herradero y la fragua. Según nuestro compañero Gordón y otros importantes veterinarios de esa época, *“el herrado y el forjado no sólo provocaban callos en las manos sino también en el cerebro”*.

En estas condiciones, era tradicional que fueran los hijos varones y no las hijas de esas familias quienes estudiaran Veterinaria con el fin de hacerse cargo de las tiendas de herrado y forjado, ya que una mujer no podía dedicarse a esos menesteres. Los compañeros que ejercían solamente la profesión en su sentido más puro tuvieron serias dificultades económicas para sacar adelante a sus

33. La Dra. Laura López de la Cruz, Profesora Asociada de la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, en su trabajo sobre *“Presencia de la Mujer en la Universidad Española”* relata que en el curso 1940-1941 había en las carreras universitarias citadas el 82% de las alumnas universitarias.

familias y alcanzar la universidad para sus hijos y sobre todo para sus hijas, era una circunstancia que no cabía en su estructura económica. Téngase en cuenta que el sueldo de un veterinario antes de 1931 era aproximadamente de 800 a 1.000 pesetas/año. En el caso de poseer herradero y fragua, se conseguían por este conducto unas 14.000 pesetas/mes (pueblos de 8.000 a 10.000 habitantes), estos datos nos ponen de relieve claramente la situación comentada. Al tener la economía familiar limitaciones, los escasos fondos existentes se dedicaban, preferentemente, a darles medios de vida a los varones, ya que la idea de “colocar” a una hija era, básicamente, a través del matrimonio.

La convivencia universitaria entre hombres y mujeres no era aceptada por un número importante de familias, sobre todo de clase media y de la burguesía. Se temía que las mujeres pudieran perder sus maneras femeninas y los chicos las masculinas, así que este proceso de apertura del sexo femenino a la Enseñanza Media y, fundamentalmente, a la Universidad tuvo un cierto aire catastrofista.

De todas maneras, aunque con lentitud, el desarrollo intelectual de la mujer se convirtió en un fenómeno imparable, sobre todo en los albores del siglo XIX. Se crearon escuelas e institutos con apoyo público y reconocimiento social y se fueron consolidando gran parte de los logros que con tanto esfuerzo se iban consiguiendo. En España, la llegada de la Segunda República promueve la existencia de mayores posibilidades de trabajo para las mujeres y la actualización y ampliación de los sistemas de enseñanza. También supuso la existencia de un mayor número de libertades individuales, llegando incluso a la legalización del voto femenino, aunque con polémica, en 1933.

Ya se ha mencionado el “Plan Gordón” de 1931, que permitía la matrícula voluntaria en las disciplinas de herrado y forjado, tema crucial para que las mujeres se matricularan en esta carrera. Esta norma, además de plantear unos estudios bien estructurados, ofrecía por primera vez múltiples opciones profesionales a las mujeres y que no obligaban a ejercer la clínica de grandes animales como única opción. En ese mismo año y con la creación de la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias, los veterinarios comienzan a tener unos sueldos oficiales dignos, que unido a la práctica clínica, les permitían unas economías saneadas, sin necesidad de herraderos ni fraguas.

Tras la Guerra Civil Española y con la llegada de la Dictadura, las mujeres retornaron, en cierta medida, a costumbres anteriores y así, los estudios de bachillerato, necesarios desde 1912 para el ingreso en nuestras Escuelas de Veterinaria, se cursaban sobre todo por parte de las mujeres en colegios privados y religiosos

en donde se les impartía una educación muy recatada, en cuanto a sus comportamientos sociales, especialmente con el sexo contrario. En gran medida debido a esto, los padres no se atrevían a enviar a sus hijas a los ambientes universitarios, donde se gozaba de más libertad que la adquirida hasta entonces en los colegios religiosos.

Por otra parte, la práctica clínica en grandes animales era la orientación habitual del profesional veterinario, ya que los puestos de trabajo en las ramas sanitaria y de producción animal o administración pública eran escasos y mal remunerados. Aún así, las primeras mujeres fueron todas Veterinarias Municipales al finalizar sus estudios y todas ejercieron en las administraciones públicas. En los años posteriores a la Guerra Civil, las mujeres veterinarias, además de trabajar en las administraciones públicas y en la Universidad, comenzaron muchas de ellas, sobre todo en las grandes ciudades, a trabajar en clínica de pequeños animales, casi siempre con sus maridos también veterinarios.

Diversos factores han influido en este cambio de tendencia, entre ellos la llegada de la democracia, el desarrollo de las autonomías, la entrada de España en la Unión Europea, la subida del poder adquisitivo de las familias, el auge de la clínica de pequeños animales y animales exóticos, la modernización de las explotaciones ganaderas, el aumento del número de puestos de trabajo en las administraciones públicas. Por último, comentar que tuvo una influencia muy considerable la presencia en los medios de comunicación, principalmente televisión y cine, de documentales que relacionaban al hombre con sus mascotas, provocando sobre todo en las niñas y niños un afecto especial a los animales que influyó en las vocaciones veterinarias, fundamentalmente en las mujeres. Todo ello incidió en la década de los ochenta en la incorporación masiva de la mujer a las Facultades de Veterinaria y al mundo de la Veterinaria profesional.

Hasta los años setenta, la profesión veterinaria había estado muy ligada al mundo rural y a la tradición familiar: la mayoría de los hombres y las escasas mujeres veterinarias de Madrid, desde 1935 hasta pasado 1975, procedían del mundo rural y de ascendencia veterinaria. A partir de 1980, comienzan a estudiar Veterinaria, hombres y mujeres sin ninguna relación con la profesión y procedentes de ciudades, todos ellos y sobre todo ellas, dispuestos a salvar vidas, fundamentalmente de mascotas, o a continuar estudiando con el fin de consolidarse como profesoras en las universidades, en el mundo de la investigación o como funcionarias públicas en las diferentes administraciones, aunque no cabe duda de que la Veterinaria es una carrera y una profesión muy vocacional y las estudiantes que comienzan los estudios, prácticamente todas, lo hacen con vocación clínica. En un estudio

realizado por el Colegio de Veterinarios de Madrid en noviembre de 2006 se abordan, entre otras cuestiones, las motivaciones para estudiar Veterinaria. Todos los encuestados coinciden en que la carga vocacional para emprender estos estudios es muy fuerte, sobre todo de las mujeres, y relativa al bienestar animal. En relación a este aspecto, diremos que en los momentos actuales el uso del animal en las terapias asistidas (tercera edad, cárceles, minusvalías y depresiones) se lleva a cabo casi en exclusiva por mujeres veterinarias.

Por otra parte, la carrera de Veterinaria conlleva un esfuerzo académico muy importante, ya que la nota de corte para el ingreso ronda el 7,5 y la carga teórico-práctica de los estudios es muy alta. De ello se deriva que encaje bastante bien en un perfil de mujer estudiosa, con interés por la naturaleza y el bienestar animal.

Sin embargo, al finalizar los estudios, la realidad social no es tan clara y se van derivando estas vocaciones iniciales hacia otras tareas, y así comprobamos que en los últimos dos años en el Cuerpo Nacional Veterinario más de un 70% de las plazas han sido para mujeres. Comprobamos también que más del 50% de los profesionales veterinarios que trabajan en la Comunidad de Madrid son mujeres, y que este porcentaje de más del 50% se repite en el Personal Docente e Investigador de la Facultad de Veterinaria de la UCM. Respecto al ámbito privado, más del 53% son veterinarias clínicas de pequeños animales y el 30% veterinarias militares (contando a partir de 1989).

Si bien es cierto que el número de mujeres de todas las Escuelas y Facultades de Veterinaria del mundo es muy elevado, sobrepasan el 75% en la mayor parte del llamado primer mundo: en Finlandia, concretamente, es del 99% y en algunas Escuelas de Veterinaria canadienses es del 95%; también es cierto que las cúpulas de la profesión siguen siendo masculinas: de 274 profesores en la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid, solamente nueve son Catedráticas, aproximadamente el 3%. No ha existido ninguna mujer decana en esta Facultad, excepcionalmente, hubo una en funciones durante unos meses. De ocho Departamentos, solamente cinco mujeres han sido Directoras de los mismos.

En las administraciones públicas, la mujer comienza ahora a ocupar puestos relevantes, pero llegando muy escasamente a los más destacados. El ejercicio de la clínica veterinaria de pequeños animales es también muy demostrativo: hay más de un 50% de mujeres ejerciendo en Madrid, pero la mayoría no son las propietarias de las grandes clínicas. Existe un escaso número de mujeres veterinarias presidentas de colegios profesionales y nunca hubo ninguna del Consejo General de Colegios.

Ahora bien, debemos analizar algunas cuestiones debatidas actualmente en Inglaterra o en Estado Unidos.

En un estudio realizado por C. F. Shield y publicado en octubre del año 2000 en *The European Journal of Companion Animal Practice*, se cuestiona el trabajo de la mujer a tiempo parcial y sobre todo en clínica libre. Se realizó un estudio demográfico por parte del Royal College of Veterinary Surgeons (RCVS) en 1998 y reveló que un 86% de mujeres trabaja a tiempo parcial y un 52% a tiempo completo. Se practicó, asimismo, una encuesta entre 4.000 ayudantes de clínica, y el trabajo a tiempo parcial de los hombres era el 9% y el de las mujeres del 32%. Su comentario dice: *“si esto continúa así y el número de mujeres aumenta, se reducirá el número de trabajadores a tiempo completo”*.

Asimismo, el porcentaje de mujeres que abandonan los estudios de Veterinaria en el Reino Unido es superior al de hombres, un 65% frente a un 26%. No existen datos concretos sobre el tiempo de interrupción de la vida laboral de las mujeres en el Reino Unido, pero un estudio publicado en una revista americana en 1997 comenta que la media es de 2,5 años de paréntesis en el ejercicio profesional de la mujer y 1,2 años en el caso de los hombres. La mujer suspende entre 2 y 8 años su trabajo para la atención de los hijos.

La duración de la vida laboral también se estudió por parte del RCVS de Londres, y arrojó la cifra de una media de 37,7 años para el hombre y 35,4 años para la mujer, considerando la licenciatura a los 23 años y la jubilación a los 60 años. En cierta medida, consideran que el exceso de trabajo a tiempo parcial de la mujer y el menor número de años laborales podrían ser uno de los motivos por los cuales, en los momentos actuales en el Reino Unido, el 50% de los registros colegiales para el ejercicio libre de la profesión son veterinarios y veterinarias de otros países, tratando de razonar así la masiva existencia de profesionales extranjeros en esas islas.

En los momentos actuales en España no ocurre esta situación, aunque tampoco hay estudios serios al respecto. Sin embargo, consideramos que en nuestro país la vida laboral es más larga que en otros países de nuestro entorno. Las mujeres, de momento, no se toman trabajos a tiempos parciales, ya que para las administraciones públicas esta flexibilización horaria no está contemplada en las normas en vigor. Hay, además, varios factores que inciden en ello: en primer lugar que uno de los sueldos aportados a la familia, generalmente el del padre, permite, en otros países, que la mujer tenga tiempo parcial en su vida laboral, cosa que en nuestro país no ocurre; en segundo lugar porque el entorno familiar, hasta

ahora, lo ha permitido, ya que es frecuente la ayuda de familiares cercanos en pro del trabajo femenino.

Finalmente, consideramos que, aunque hemos aportado cuantos datos hemos encontrado y recopilado de la presencia y evolución de las mujeres en la profesión veterinaria en España, aún queda mucho por hacer, ya que existen escasas publicaciones al respecto. En definitiva, la presencia real de la mujer veterinaria en nuestra sociedad se está produciendo ahora, en la primera década del siglo XXI.

Bibliografía

Aguirre, A.: Comunicación personal.

Archivos de la Facultad de Veterinaria de Madrid. Facultad de Derecho de la UCM. 2005-2006.

Archivos de la Villa. Conde Duque. Madrid, 2003.

Bel Bravo, M. A.: *La mujer en la historia*. Ediciones Encuentro. Madrid, 1998.

Benito Hernández, M.: *Albeitería frente a Veterinaria: periodo de coexistencia de albéitares y veterinarios. 1793-1854*. Tesis Doctoral. Cáceres, 1999.

Benito Hernández, M.: *Del amanecer de las Escuelas de Veterinaria en España. Aportaciones al estudio de la Historia de la Veterinaria*. Universidad Cardenal Herrera CEU, Fundación Universitaria San Pablo. CEU. Moncada, Valencia, 2003.

Boletín Oficial del Estado (BOE): Enero, 1942.

Boletín Oficial del Estado de 5 de diciembre de 1983. Corrección de errores Orden 30 de mayo de 1983.

Capel Martínez, R. M.: *El trabajo y la Educación de la mujer en España (1900-1930)*. Dirección General de la Juventud y Promoción Socio-Cultural. Madrid, 1982.

Capel Martínez, R. M.: *Debate, conquistas y expectativas de la Enseñanza de la Mujer Española durante la Edad de Plata*. VI Coloquio de Historia de la Educación: Mujer y Educación en España. 1868-1975. Sociedad Española de Historia de la Educación. Universidad de Santiago, 1990.

Carbonero, L.: Comunicación personal.

Castaño Rosado, M.: *The position of the woman in the Veterinary Faculty of Madrid: Students and lecturers*. Conferencia en la Facultad de Veterinaria de Utrecht, Holanda, noviembre, 1992.

Castaño, M.; Pérez, J.; Ballesteros, M.: "The beginning of the Veterinary Schools in Spain". *Vet. Histor. Genoots*, 1997, pp. 54-58.

Castaño, M.; Rodríguez, A.; Pérez, J. M.; et al.: *The presence of the woman in the Spanish veterinary schools*. 31st. International Congress of the History of the Veterinary Medicine. Brno, Check Republic, septiembre, 2000.

Castaño Rosado, M.: "La evolución de la mujer en las Facultades de Veterinaria españolas. Anales de la Real Academia de Ciencias Veterinarias". Vol IX, n° 9. 2001, pp. 215-226.

Castaño, M.; Rodríguez, M.; Rodríguez Castaño, A.; et al.: *María Cerrato Rodríguez, la primera mujer veterinaria en España (1897-1981)*. Actas del X Congreso Nacional IV Iberoamericano y I Hispanoluso de Historia de la Veterinaria. Olivenza, Badajoz, 2004, pp. 219-226.

Castaño, M.; Castellá, E.; García, M.; et al.: *Cien años de historia del Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid (1905-2005)*. Libro conmemorativo del I Centenario del Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid. Ed. COVM. ISBN: 84-6899684-Madrid, 2005.

Castaño, M.; Rodríguez Castaño, A.; Rodríguez Castaño, M.; et al.: *Luz Zalduegui, la primera mujer licenciada en Veterinaria de la Escuela de Madrid*. XXXVII International Congress of the World Association for the History of Veterinary Medicine. XII Congress of the Spanish Veterinary History Association (Proceedings book). León, noviembre, 2006.

Castaño Rosado, M.; Tabanera de Lucio, E.; García Barona, V.; et al.: La Dra. María Isabel de Martín y Celemín, primera mujer Veterinaria Militar en España. Actas del XIV Congreso Nacional, VIII Iberoamericano y V Hispanoluso de Historia de la Veterinaria. Santiago de Compostela, Lugo, 2008.

Cid Díaz, J. M.: Temas de historia de la Veterinaria. Universidad de Murcia, 2004.

Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid: Datos de archivo, 2008.

Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid: Plan de Mejora de la Profesión Veterinaria. Estudio cualitativo. Análisis e Investigación, 2006.

Consejo General de Colegios Veterinarios de España: Datos de archivo, 2003.

Cordero del Campillo, M.: *La Universidad de León: de la Escuela de Veterinaria a la Universidad*. Ed. Everest, S. A. León, 1983.

Cordero del Campillo, M.: *Quirón, maestro y sabio*. Universidad de León, Secretariado de Publicaciones. León, 1987.

Cordero del Campillo, M.: *Universidad de León: el primer decenio 1979-1989*. Universidad de León, Secretariado de Publicaciones. León, 1990.

Cordero, M.; Márquez, M. A.; Madariaga, B.: *Albeyería, Mariscalía y Veterinaria (orígenes y perspectivas literarias)*. Universidad de León, Secretariado de Publicaciones. León, 1996.

Decreto de la Presidencia de la República de 30 de mayo (Gaceta de Madrid del 31) y Decreto de Bases de la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias de 7 de diciembre. BOE de 8 de diciembre, 1931.

Decreto del Ministerio de Educación y Ciencia de 17 de mayo. BOE de 29 de mayo, 1940.

Decreto del Ministerio de Educación y Ciencia de 7 de julio. BOE de 4 de agosto, 1944.

Decreto de 11 de agosto del Ministerio de Educación y Ciencia. BOE de 29 de agosto, 1953.

Directiva del Consejo de 18 de diciembre de 1978. Diario Oficial de las Comunidades Europeas 06/vol. 02-23/12/78 n° L 362/7, 1978, pp. 55-58.

Documentación de Ricardo Rosado Núñez, Veterinario de San Vicente de Alcántara, Badajoz entre 1901 y 1935.

Dualde Pérez, Vicente: "Las recopilaciones bizantinas de la Veterinaria griega: La Hippiátrika. Información Veterinaria", abril, 2008, pp. 21-24.

Dualde Pérez, Vicente: "Las aportaciones de la Grecia Clásica a la Medicina Animal: los Hipocráticos y los Peripatéticos. Información Veterinaria", diciembre, 2008, pp. 25-29.

Dualde Viñeta, Ana: Control sanitario de las carnes en Valencia (1707-1860). Tesis doctoral, 2002.

Dunlop, R. H.; Williams, D. J.: *Veterinary Medicine and Illustrated History*. Mosby. St. Louis, 1996.

Escuela Especial de Veterinaria de Córdoba. Expediente académico de María Cerrato Rodríguez, 2004.

Escuela Especial de Veterinaria de Córdoba. Expediente de examen de reválida de Veterinaria para Doña María Cerrato Rodríguez, 2004, pp. 1924-25.

Escuela Especial de Veterinaria de León. Expediente del examen de reválida de Veterinaria 1927-28 a favor de Doña Justina Saturnina González Morilla. Archivos de Alcalá de Henares. Madrid, 2003.

Etxaniz Makazaga, J. M.: *Los Veterinarios de Salud Pública en el Ayuntamiento Donostiarra 1861-1961*. Donostiako Udala. Ayuntamiento de San Sebastián, 1999.

Etxaniz Makazaga, J. M.; Castaño Rosado, M.: In Memoriam. Luz Zalduegui Gabilondo y María Roldán Castros. VIII Congreso de Historia de la Veterinaria. 24-26 de octubre. San Sebastián, 2003.

Etxaniz Makazaga, J. M.: De Albéitares y Veterinarios municipales en el valle del Iraurgi. 1861-1990. Boletín de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País. Tomo LIX-2-527-595, 2003.

Etxaniz Makazaga, J. M. y Col.: Los Inspectores Veterinarios: de empleados municipales a funcionarios estatales y autonómicos (1859-2000). VII Jornadas Nacionales de Historia de la Veterinaria. León; 22 y 23 de noviembre, 2002.

Fernández Sanz, J. J.: *La prensa veterinaria española*. Ediciones Aache. Guadalajara, 1995.

Ford, Connie M.: *Aleen Cust. Veterinary surgeon Britain's first woman vet*. Biopress LTD, 1990.

Fundación Pablo Iglesias.: *El voto de las mujeres 1877-1978*. Editorial Complutense, S. A. Madrid, 2003.

Gaceta de Madrid:

nº 4621, lunes 10 de mayo de 1847

nº 4841, jueves 16 de diciembre de 1847

nº 4590, viernes 9 de abril de 1847

nº 156, de 5 de junio de 1881

nº 81, de 22 de marzo de 1882

nº 363, de 29 de diciembre de 1885

nº 33, de 2 de febrero de 1899

nº 22, de 22 de enero de 1904

nº 23, de 23 de enero de 1904

nº 62, de 3 de marzo de 1905

nº 308, de 4 de noviembre de 1905

nº 86, de 27 de marzo de 1906

nº 216, de 4 de agosto de 1906

nº 304, págs. 392-404. 31 de octubre de 1907

nº 13, de 1 de enero de 1909

nº 35, de 4 de febrero de 1911

nº 94, de 4 de abril de 1925

nº 326, de 21 de noviembre de 1928

nº 194, de 13 de julio de 1930

nº 42, de 11 de febrero de 1931

nº 239, de 27 de agosto de 1931

nº 325, de 21 de noviembre de 1931

nº 342, págs. 1.500-1.527. 8 de diciembre de 1931

García Barona, V.: Comunicación personal.

García Regueira, I.: Comunicación personal.

Gómez Castro, A. G.; Agüera Carmona, E.: *La Facultad de Veterinaria de Córdoba (1847-1997)*. 150 aniversario de los estudios de Veterinaria. Publicaciones Obra Social y Cultural Cajasur. Córdoba, 2002.

Gómez-Nieves, J. M.: Aportaciones al devenir histórico de la veterinaria en la provincia de Badajoz a lo largo del siglo XX. Tesis Doctoral. Cáceres, 1999.

Gómez Piquer, J.; Pérez García, J. M.: *Crónica de 150 años de estudios veterinarios en Aragón (1847-1997)*. Instituto "Fernando el Católico" (CSIC). Diputación de Zaragoza, 2000.

González Soriano, J.: Comunicación personal, 2009.

Hernando Alcubilla, E.: Comunicación personal.

Herrero Rojo, M.: *La Albeystería Española en el siglo XVIII*. Gráficas Cervantes, S. A. Salamanca, 1984.

Iturralde, A.: *Urrezko emakumeak: Luz Zalduegui-Emakunde*. Ekaina, 1996.

"La décima comida veterinaria". *La Semana Veterinaria*, nº 662, septiembre, 1929.

La Gaceta de Madrid. 2º cuatrimestre, 1847, pp. 624-629.

La Gaceta de Madrid: 1930, 1931, 1932, 1933, 1934, 1935, (hasta mayo) 1936.

"La primera mujer con título veterinario en España". *Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias*. Tomo XV, nº. 80, agosto, 1925.

"La Semana Veterinaria" (Boletín Profesional de la "Revista de Higiene y Sanidad Pecuaria"): años 1933-1934-1935.

"La Veterinaria Española". *Revista Científica Decenal*, 1857.

"La Veterinaria Española". *Revista Profesional y Científica*. Años 1865-1868-1870. 1899-1900.

Ley 12/2002 de 18 de diciembre. BOCM de 23 de diciembre, 2002.

Ley 14/1970 de 4 de agosto. Ley General de Educación y Financiamiento de las Reformas Educativas, 1970.

Ley de Instrucción Pública del Ministerio de Fomento de 9 de septiembre (Ley Moyano). *Gaceta de Madrid* de 10 de septiembre, 1857.

Libro conmemorativo del Bicentenario de la Facultad de Veterinaria de Madrid. ISBN. 84-7491-445-0. Ed. Complutense. Madrid, 1993.

Llorente Lázaro, R.: *Compendio de la bibliografía de la Veterinaria española*. Librería de D. Ángel Calleja, editor. Madrid, 1856.

Mangas Roldán, J. M.; Milán de la Riva, R.; Sanjuán Velásquez, E.: "El nacimiento de la Veterinaria en la Salud Pública". *Alimentaria: Revista de Tecnología e Higiene de los Alimentos*, enero-febrero 03/27-27-33, 2003.

Márquez, Miguel A.: El exilio republicano veterinario en México: Semblanzas biográficas de D. Nicanor Almarza, D. Manuel Medina y D. Guillermo Añoberos. V Congreso Nacional de Historia de la Veterinaria. León, 2000.

Novísima Recopilación de las leyes de España, mandada formar por el Señor Don Carlos IV. Tomo IV, libros VIII y IX. Título XIV. Ley I, II, III IV y V, pp. 118-120. Ed. Boletín Oficial del Estado. Madrid, 1992.

Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 13 de septiembre. BOE de 20 de septiembre, 1940.

Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 5 de noviembre. BOE nº 323. 1940, pp. 7.937.

Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 30 de diciembre. BOE 17 de enero, 1941.

Orden de 25 de septiembre del Ministerio de Educación y Ciencia. BOE de 7 de octubre, 1967.

Orden de 1 de octubre. BOE de 9 de marzo, 1977.

Orden de 30 de mayo. BOE de 8 de agosto, 1983.

Pérez García, J. M.: *El Cuerpo de Veterinaria Militar 1845-1995, efemérides de un largo recorrido*. Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica. Madrid, 1995.

Real Decreto del Ministerio de Fomento de 14 de octubre de 1857.

Real Decreto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de 27 de septiembre. La Gaceta de Madrid de 28 de septiembre, 1912.

Real Decreto 1497/1987 de 27 de noviembre. BOE de 14 de diciembre, 1987.

Real Decreto 2347/1996 de 8 de noviembre del Ministerio de Educación y Cultura. BOE de 23 de noviembre, 1996.

Real Decreto 614/1997 de 25 de abril del Ministerio de Educación y Cultura. BOE de 16 de mayo, 1997

Real Decreto 489/2003 de 2 de mayo del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. BOE de 21 de mayo, 2003.

Reglamento de las Escuelas de Veterinaria del Ministerio de Fomento de 2 de julio. Gaceta de Madrid de 3 de julio, 1871.

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de 26 de julio. BOE de 25 de septiembre, 1973.

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de 18 de octubre. BOE de 22 de noviembre, 1973.

Resolución Rectoral 3/6/1991. BOE de 23 de julio, 1991.

Resolución Rectoral de 13 de noviembre. BOE de 8 de diciembre, 1997.

“Revista de Higiene y Sanidad Veterinaria”. Tomo V. Números 2 y 3, mayo y junio, 1915.

Rodríguez Sánchez, M.: Proyecto Docente. Universidad Complutense de Madrid, 1987.

Rodríguez Vaquero, J.: Comunicación personal.

Rodríguez, A.; Castaño, M.; Pérez, J. M.: Mujeres veterinarias exiliadas en México. VI Jornadas Nacionales de Historia de la Veterinaria. Valencia, noviembre, 2001.

Rof Carballo, M^a Concepción: La mujer en la antesala de la profesión farmacéutica. Discurso de Ingreso en la Real de Farmacia. Barcelona, marzo, 1981.

Rojo Vázquez, J.: *Aportaciones al conocimiento del Cuerpo de Veterinarios Titulares en León capital de 1900 a 1990*. Pejean Gráficas. León, 1996.

Roldán, M.: Comunicación personal.

Rosado Samaniego, V.: Comunicación personal.

Sánchez de Lollano Prieto: Comunicación personal, 2009.

Sanz Egaña, C.: *Historia de la Veterinaria Española*. Espasa Calpe. Madrid, 1941.

Secretaría de la Facultad de Veterinaria. Universidad Complutense de Madrid, archivos, 2003.

Secretaría del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, archivos, 2003.

Serrano Tomé, V.: "La Escuela y Facultad de Veterinaria de Madrid". Revista del Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, 1988.

Servicio de Personal Docente de la Facultad de Veterinaria. Universidad Complutense de Madrid, 2009.

Shield, C. F.: "Women in the veterinary profession". The European Journal of Companion Animal Practice. X (2), october, 2000, pp. 103-109.

Manual del Albéitar o Compendio de Veterinaria. Imprenta de Repulles. Madrid, 1829.

Zalduegui, L.: Comunicación personal.

Zalduegui, L.; Castaño, M.: La mujer en la Facultad de Veterinaria de Madrid y en la Administración. I Congreso Nacional de Historia de la Veterinaria. Madrid, 1995.

